



U A N

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Q7285
6

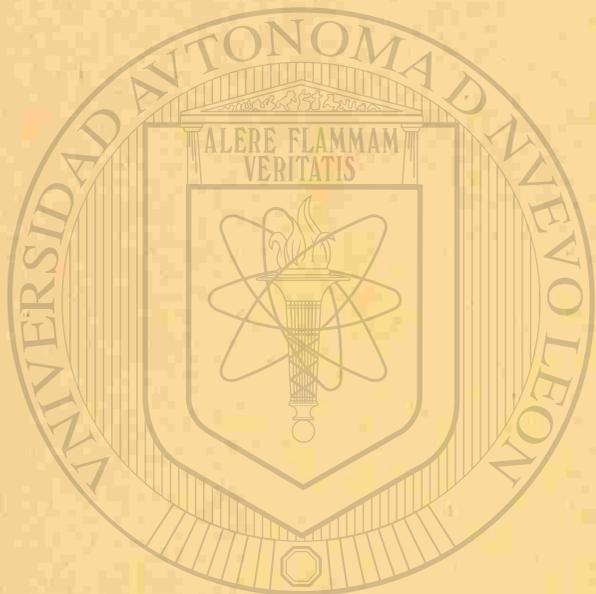


VON

P 07285
C 6



1080029739



COLECCION ESCOJIDA

DE

DISCURSOS I RASGOS

DE

POLITICA, DE MORAL, DE HISTORIA, DE POESIA,
YA SERIOS, YA JOCOSOS.

TODO BUENO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FONDO SALVADOR TOSCANO

102127

MEJICO.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de
Cadena número 2.

1828.

34330

PQ7285

C6



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

ALFONSO R. FONDO SALVADOR TOSCANO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

1891

868

... nota. Mas adelante sera lo que Dios quiera. No quedara
... fidedigna la mencionada obra i por lo tanto se publica en con-

... como prólogo.
ALFONSO R.
FONDO SALVADOR TOSCANO

La mayor parte de lo que ha de contener esta preciosa coleccion, será del Censor de Madrid, celebrado como el mejor político de Europa, recomendable en todas partes, i que lo será en todos tiempos. Sus veinte tomos publicados por cuadernos en los años de 20, 21 i 22, son oro en polvo: política i moral desleídas: todo sustancia, todo mérito, todo gracia. Su pureza de lenguaje, su claridad, su propiedad, asi en lo sério como en lo jocoso, brillan en todas sus producciones. Las grandes cuestiones de la política, concretadas á los acontecimientos de Europa, i con particularidad á España en sus revoluciones de este siglo, i casi materializadas están al alcance de todos, en cualquiera parte difundirán las luces mas importantes. Seria de desear que se hiciese una completa y abundantísima edicion de toda esa obra inmortal; pero viendo las dificultades que hai para conseguirlo, me he determinado á formar una coleccion de los discursos i rasgos mas importantes, sin sujetarme al orden en que están, sino entresacando y alternando lo sério con lo jocoso. Si los primeros logran la acogida que merecen i se costea la edicion, se continuará.

Se dá por pliegos, para que desde luego se vaya cogiendo el fruto. No se abre suscripcion porque hai poco dinero: porque todo está muy caro; i porque nada tienen contra la religion, contra la sana moral, ni contra la caridad.

Se hallarán por real i medio los dos primeros en la libreria de Recio portal de Mercaderes, i en la tienda de Varela, esquina de las calles de Santa Catarina i de la Encarnacion; los demas serán á real. El colector no pondrá por ahora de su cosecha mas que algu-

na otra nota. Mas adelante será lo que Dios quiera. No quedaré por falta de materiales ajenos i propios; pero es preciso ir con el tiempo.

¿I cuál es el mérito del colector, dirá algun criticon? Respondo que el corrido lo dirá, i que el pregunton si quiere saberlo á fondo se acerque por acá, i verá si es cosa de soplar i hacer botellas.

En los ocho pliegos primeros se trata del origen, progresos i estado, en el año de 820, del sistema representativo en Europa.

Discurso irónico sobre el teatro.

Reflexiones sobre el artículo 306 de la constitucion española, que es lo mismo en sustancia que el 152 de la nuestra.

Noticia analítica de los periódicos i folletos españoles, que no dejará de agradar.

De las antiguas repúblicas.

Gaceta de Madrid.

Armonía de los poderes constitucionales.

Diálogo entre el censor i el pobrecito holgazán.

Sobre la libre venta i compra de libros.

Continuacion de la crítica de los periódicos.

Reuniones patrióticas.

Pausa ligera para soportar la seriedad de estos discursos.

Diálogo entre Sila i Robespierre.

Ultimos recuerdos del conservador.

Carta de un español sobre la cesion de las Floridas.

Origen, progresos i estado del sistema representativo en Europa en el año de 1820.

CUANDO los pueblos septentrionales invadieron las provincias del imperio romano, sustituyeron al despotismo militar de los emperadores, sistematizado por leyes parciales i por costumbres corrompidas, los principios de la informe civilizacion, que habian traído de las selvas germánicas. La barbarie de los vencedores, i las artes i vicios de los vencidos formaron una mezcla monstruosa de corrupcion i de ignorancia, cuyos efectos se dejan sentir todavía, á pesar de los progresos de las luces. Tal fue el origen de las monarquias modernas de Europa. El sello primitivo de su institucion se conservó por muchos siglos impreso en ellas, hasta que las expediciones de las cruzadas dieron nueva direccion al espíritu de las naciones.

Algunos pasages de Tácito i la autoridad de Montesquieu han atribuido á los bosques de la Alemania la gloria de haber sido cuna del régimen constitucional. Iguales títulos tienen para reclamar este honor las orillas del Eurotas, del Tiber i del Paraguai, ó las márgenes del lago Ontario. En el mundo moral, asi como en el fisico, las mismas causas producen siempre los mismos efectos; i las anomalías, relativas al clima i á las circunstancias, son muy subalternas. Todos los pueblos primitivos tienen un idioma, cuya analogía y sintaxis, que parecen resultados de la mas profunda sabiduría, no lo son sino de las facultades i el instinto del hombre, puestos en ejercicio por la necesidad de comunicar sus pensamientos. De la misma manera, todos los pueblos que en el estado de la barbarie primitiva han formado comunidad, han diseñado su sistema de gobierno con lineamentos generales, fáciles de reconocer en varias naciones de uno i otro continente; no por haberlos adoptado unas de otras, sino porque la naturaleza le inspiró igualmente á todas.

La distribucion del poder en los tres ramales monárquico, aristocrático i popular, que Tácito observó en los pueblos de la Germania, i que descubrimos en las instituciones de los godos, lombardos, francos, anglo sajones i normandos, no fue ni pudo ser en aquellas gentes sin cultura el resultado de teorías políticas. Esta distribucion caracteriza el primer periodo de la sociedad en casi todos los pueblos. Su primer modo de gobernarse debió ser puramente democrático; es decir, todos los padres de familia tuvieron

na otra nota. Mas adelante será lo que Dios quiera. No quedaré por falta de materiales ajenos i propios; pero es preciso ir con el tiempo.

¿I cuál es el mérito del colector, dirá algun criticon? Respondo que el corrido lo dirá, i que el pregunton si quiere saberlo á fondo se acerque por acá, i verá si es cosa de soplar i hacer botellas.

En los ocho pliegos primeros se trata del origen, progresos i estado, en el año de 820, del sistema representativo en Europa.

Discurso irónico sobre el teatro.

Reflexiones sobre el artículo 306 de la constitucion española, que es lo mismo en sustancia que el 152 de la nuestra.

Noticia analítica de los periódicos i folletos españoles, que no dejará de agradar.

De las antiguas repúblicas.

Gaceta de Madrid.

Armonía de los poderes constitucionales.

Diálogo entre el censor i el pobrecito holgazán.

Sobre la libre venta i compra de libros.

Continuacion de la crítica de los periódicos.

Reuniones patrióticas.

Pausa ligera para soportar la seriedad de estos discursos.

Diálogo entre Sila i Robespierre.

Ultimos recuerdos del conservador.

Carta de un español sobre la cesion de las Floridas.

Origen, progresos i estado del sistema representativo en Europa en el año de 1820.

CUANDO los pueblos septentrionales invadieron las provincias del imperio romano, sustituyeron al despotismo militar de los emperadores, sistematizado por leyes parciales i por costumbres corrompidas, los principios de la informe civilizacion, que habian traído de las selvas germánicas. La barbarie de los vencedores, i las artes i vicios de los vencidos formaron una mezcla monstruosa de corrupcion i de ignorancia, cuyos efectos se dejan sentir todavía, á pesar de los progresos de las luces. Tal fue el origen de las monarquias modernas de Europa. El sello primitivo de su institucion se conservó por muchos siglos impreso en ellas, hasta que las expediciones de las cruzadas dieron nueva direccion al espíritu de las naciones.

Algunos pasages de Tácito i la autoridad de Montesquieu han atribuido á los bosques de la Alemania la gloria de haber sido cuna del régimen constitucional. Iguales títulos tienen para reclamar este honor las orillas del Eurotas, del Tiber i del Paraguai, ó las márgenes del lago Ontario. En el mundo moral, asi como en el fisico, las mismas causas producen siempre los mismos efectos; i las anomalías, relativas al clima i á las circunstancias, son muy subalternas. Todos los pueblos primitivos tienen un idioma, cuya analogía y sintaxis, que parecen resultados de la mas profunda sabiduría, no lo son sino de las facultades i el instinto del hombre, puestos en ejercicio por la necesidad de comunicar sus pensamientos. De la misma manera, todos los pueblos que en el estado de la barbarie primitiva han formado comunidad, han diseñado su sistema de gobierno con lineamentos generales, fáciles de reconocer en varias naciones de uno i otro continente; no por haberlos adoptado unas de otras, sino porque la naturaleza le inspiró igualmente á todas.

La distribucion del poder en los tres ramales monárquico, aristocrático i popular, que Tácito observó en los pueblos de la Germania, i que descubrimos en las instituciones de los godos, lombardos, francos, anglo sajones i normandos, no fue ni pudo ser en aquellas gentes sin cultura el resultado de teorías políticas. Esta distribucion caracteriza el primer periodo de la sociedad en casi todos los pueblos. Su primer modo de gobernarse debió ser puramente democrático; es decir, todos los padres de familia tuvieron

igual parte en la formacion de la lei. La superioridad de talentos, de virtudes ó de riquezas, i el respeto inspirado por la naturaleza á una larga edad, ó á una numerosa descendencia, produjo cierta consideracion hácia los que se distinguian por aquellos títulos entre sus conciudadanos, i dió origen á la aristocr cia en el seno mismo del gobierno popular. Ultimamente, el ciudadano que se distingui  entre los mejores, obtuvo la confianza p blica, fue de hecho ejecutor de las leyes, juez de la nacion i comandante de las tropas. El uso, la costumbre   el consentimiento espreso de la comunidad erigi  en lei pol tica estas distinciones derivadas de la naturaleza misma de las cosas. Los progresos de la civilizacion i de la corrupcion, las diversas circunstancias perfeccionaron tal vez, tal vez corrompieron de diferentes maneras aquella primitiva i sencilla CONSTITUCION, que tan ahincadamente reclaman en el d a las luces del siglo, los intereses p blicos i privados, la esperiencia de los males pasados i el temor de los venideros. El gobierno de los pueblos de la antigüedad, en las  pocas anteriores á su cultura, fue el mismo que acabamos de describir. Licurgo no hizo mas que restablecerlo en Esparta, agitada de discordias civiles, R mulo lo sancion  en Roma: los pueblos del Lacio, del Samnio, de la Campania i de la Etruria, v ctimas primero i despues instrumentos de la ambicion romana, tuvieron esta misma forma de gobierno. Segun las escasas noticias que sobre su administracion nos han dejado los historiadores de la rep blica vencedora, observamos un jefe supremo con el t tulo, ya de dictador   pretor, ya de rei; un senado que entendia en los negocios de mayor importancia, i los comicios   juntas generales del pueblo. Causa admiracion ver que á pesar de la distancia de los lugares i los tiempos, el mismo r gimen se observa actualmente en los pueblos b rbaros del norte de Am rica i Asia, i en las islas del mar del Sur, segun el testimonio de los viajeros mas acreditados. Este hecho completa la demostracion de la verdad important sima que hemos enunciado; á saber, el gobierno que distribuye el poder en los tres ramales indicados, ha sido inspirado por la naturaleza. No es mucho pues que este haya sido el sistema pol tico de los pueblos septentrionales, cuando se establecieron en las provincias del imperio.

Diseminadas estas naciones n mades en los estensos territorios que habian conquistado, seducidas por los nuevos placeres con que les brindaban las artes i el lujo del corrompido mediodia, i aficionadas á las riquezas i posesiones que el derecho de la espada les habia adquirido, el principio democr tico de su constitucion se debilit  notablemente desde el principio, i no tard  en desaparecer del gobierno. En vano Carlo-magno convoc  de nuevo su nacion á los campos de Marzo i Mayo para restitu rles la parte que de

derecho les tocaba en la administracion del estado: en vano los monarcas anglo-sajones, para escudarse contra las invasiones de los normandos i contra las empresas de una nobleza ambiciosa i turbulenta, reanieron frecuentemente la junta general, á que algunos erradamente atribuyen el origen del parlamento ingl s: la dificultad de reunirse anualmente todos los ciudadanos de una estensa monarqu a, i el disgusto de dejar sus hogares i sus placeres   intereses dom sticos para obtener una parte infinitesimal en el gobierno, abrog  por el no uso toda institucion democr tica en aquellas naciones, i la autoridad qued  enteramente confiada al jefe del estado i á la clase aristocr tica. Esta fue la  poca en que recib  su primer grado de degeneracion el primitivo sistema de gobierno, i las monarqu as que antes eran mistas, pasaron á ser verdaderas monarqu as aristocr ticas, semejantes al estinguido reino de Polonia.

El monarca, rodeado perpetuamente de los grandes, observado por ellos, i obligado á darles parte en el gobierno, no tuvo mas medios para aumentar su autoridad que las virtudes i prendas personales, señaladamente el valor i la felicidad en las conquistas; cuando el cuerpo aristocr tico hall  en aquella  poca tres grandes recursos para invadir la masa entera del poder, i dejar á los pueblos la esclavitud, i á los reyes un t tulo vano i una vana representacion. El primero fue la distribucion de los gobiernos de las provincias, que forzosamente habia de hacerse entre ellos: lo que unido á las grandes posesiones que la conquista puso en sus manos, i á los t tulos pomposos, inventados por la vanidad romana i adoptados por aquellas gentes b rbaras, les adquiri  el poder, las riquezas i la influencia moral, necesarios para sus usurpaciones ulteriores. El segundo, la parte que de derecho les pertenecia, i que conservaron en la legislacion; parte que no dividian con el pueblo, como antes, i que les permiti  concentrar en su cuerpo los derechos comunes de la nacion, incorporados ya con los privilegios peculiares de su clase. El tercero, i acaso el principal, fue la admision del clero superior en la gerarqu a aristocr tica. Estos pueblos feroces, subyugados por las luces i virtudes de los ministros del evangelio, abrazaron la religion cat lica, colmaron de bienes i dignidades á las iglesias i los obispos, i llamaron á las autoridades eclesi sticas á tener parte en el gobierno. Como en aquella  poca la administracion i disciplina de la iglesia era casi aristocr tica, el clero superior desplegó en el congreso de los grandes, en que fue admitido, el mismo espiritu que en el gobierno eclesi stico, i contribuy  en gran manera á aumentar el influjo de la clase privilegiada. Adem s, en aquellos siglos se esparci  la semilla de las doctrinas que volvieron á someter al capitolio los tronos i los pue-

blos del universo, i que entregaron el cetro i la espada al sucesor del humilde Pedro, i al vicario del divino legislador de los cristianos. Ya se deja ver que esta grande empresa preparada muy de antemano, no podia lograrse mientras los monarcas tuviesen mucha autoridad, ó mucha libertad los pueblos. Fue necesario para lograrla poner en actividad el espíritu inquieto i usurpador de los barones, i debilitar por medio de la discordia el lazo que aun les unia con el trono. *Divide ut imperes.* Todos los intereses, todas las pretensiones, todas las circunstancias concurrieron entonces para fijar en una aristocracia ignorante i guerrera la mayor i mas preciosa parte de la autoridad pública.

Destruido pues el gobierno nacional, despojado el trono de la mayor parte de sus derechos, erigidos los grandes en árbitros de las leyes, ardiendo la Europa en crímenes i en guerras, despreciados los conocimientos útiles, sepultados los monumentos de la docta antigüedad, i entregadas las naciones á la supersticion i á la barbarie, se levantó de aquel horrendo caos el monstruo abominable del feudalismo, plaga la mas terrible que ha sufrido el mundo político. Dividióse la Europa en una infinidad de pequeños estados despóticos, ya independientes, ya subordinados, cuyos gefes, unidos para oprimir sus víctimas, i enemigos para disputarlas, no reconocian mas derechos que los de la espada, ni mas vínculos que los del homénage, vano i sin efecto, apenas el vasallo tenia ó creia tener bastantes fuerzas para subtraerse á la obediencia de su soberano. Desaparecieron todos los principios tutelares de la libertad pública i de la privada, de la seguridad de las personas i de los bienes. Descadenóse en aquella terrible época la tiranía bajo todas sus formas contra los infelices pueblos, sin tener éstos ni aun el miserable consuelo de la tranquilidad cadavérica que se goza en los gobiernos despóticos; i el estado de guerra, no ya de nacion á nacion, sino de hombre á hombre, fue la situacion habitual de los habitantes de Europa.

Los monarcas conocieron el origen del mal i la imposibilidad de remediarlo. Su poder limitado á los cortos territorios de que eran señores inmediatos, apenas bastaba á contener dentro de las obligaciones del homénage á un vasallo particular: ¿cómo podria atacar á los grandes barones, coligados siempre para defenderse contra la corona? No les quedó pues otro arbitrio que el de la justicia i la moderacion en el gobierno de sus dominios, i el de la astucia para aprovecharse de las imprudencias de los grandes i de las circunstancias favorables al acrecentamiento de su autoridad, que el estado habitual de guerra renovaba frecuentemente. Su máxima capital en aquella época fue proteger, en cuanto les era dado, la libertad de los pueblos contra las injusticias de los señores, é ins-

pirar de este modo á los oprimidos el deseo de reunirse bajo el dominio inmediato del trono. Pero con estos recursos lentos i débiles luchaban en vano contra la ignorancia universal, contra la prescripcion de la prepotencia feudal, contra el estado de degradacion en que yacia la especie humana. Lo que distingue esencialmente esta época de los demas siglos bárbaros es la mezcla de ignorancia i de corrupcion, de vicios i errores, de maldad i supersticion; mezcla que no se observa en los periodos de absoluta ignorancia, anteriores á la cultura de los pueblos. La ciencia, el gobierno, las costumbres, todo era corrompido y bárbaro en aquel siglo tenebroso.

El remedio de tantos males vino de donde no se debía esperar. La Europa entera, agitada de un espíritu religioso á un tiempo i guerrero, se precipitó sobre el Asia para arrancar de la mano de los infieles la tierra consagrada por la mansion i muerte del Redentor. A la verdad, despues de grandes sucesos, de increíbles hazañas, de expediciones prodigiosas, aquel nuevo teatro de la ambicion i de la devocion europea quedó en poder de los musulmanes, cuyas fuerzas estaban mas bien dirigidas, mas unidas entre sí, i mas cercanas al campo de batalla. Empero los efectos de las cruzadas que ni previeron ni pudieron preveer los que las predicaron, estaban ya logrados. El primero i mas inmediato fue la necesidad en que se vieron los señores feudales, para subvenir á los gastos del viage i de la guerra que emprendian, de conceder fueros y libertades á las poblaciones de su dominio, en pago de las sumas que les adelantaron para la expedicion: i desde esta época empiezan las ciudades imperiales de Alemania, los comunes de Francia i las repúblicas mediterráneas de Italia. Estos pueblos se colocaron ansiosamente bajo la jurisdiccion real, asilo entonces de todos los oprimidos, i aumentaron el poder é influencia de la corona, mucho mas cuando los reyes, aprovechándose con la mayor prudencia de aquella oportunidad, llamaron al tercer estado, que en la nomenclatura bárbara del siglo significaba la *nacion*, á tomar parte mas ó menos activa en el gobierno. El segundo efecto de las cruzadas fue la comunicacion que abrieron entre el occidente de Europa y el imperio de Grecia i Asia. Estos países que fueron la cuna de las ciencias, conservaban, aunque en cierto grado de degeneracion, los monumentos de la antigua sabiduría, perdidos del todo en el occidente, ó sepultados é inutilizados en monasterios inaccesibles. Las resultas de esta comunicacion fueron mas lentas; i no se completaron hasta que la venida á Italia de los griegos despues de la pérdida de Constantinopla, la invencion de la imprenta i el descubrimiento del nuevo mundo disiparon enteramente las tinieblas de la barbarie, i abrieron un estendidísimo horizonte á las empresas del espíritu humano.

Mas la anarquía feudal habia ya fenecido. Solo quedaban nombres, títulos i memorias. La nobleza no era ya aquella aristocracia turbulenta i feroz, siempre dispuesta á sublevarse contra el monarca i á oprimir los pueblos: era una clase privilegiada, con ciertos derechos en la distribucion del poder legislativo, cuando el rei queria reunir los estados generales, i mas dispuesta á favorecer la tiranía del ministerio, del cual esperaban honores i riquezas, que á sostener los intereses del pueblo, á cuya costa eran grandes i poderosos. Sobre las ruinas del desorden feudal se levantó el poder monárquico, i este tránsito da motivo á observaciones tan tristes como interesantes.

Los reyes se valieron de los pueblos para abatir la tiranía de los grandes: mas no por eso restablecieron el verdadero gobierno nacional; es decir, aquel gobierno, cuyo principio reconocido es, que *todo poder dimana de la nacion*, i que los magistrados no ejercen su autoridad sino en nombre i á favor de ella. Los reyes, apoderándose del poder de la aristocracia i del clero, les dejaron sin embargo riquezas, honores i la influencia moral necesaria para conservar el pueblo á una cierta distancia del trono. El monarca, eminente sobre la nobleza que le rodeaba, ejercia sobre todos la soberana prerogativa, independiente, segun las máximas i el espíritu del siglo XV, de la voluntad de la nacion. Armados de esta prerogativa i auxiliados por la clase privilegiada, atacaron los derechos imprescriptibles de los pueblos, i los sometieron con mas ó menos facilidad, por mas ó menos tiempo, al despotismo ministerial, que reglado en su curso, impassible en sus medidas, rodeado de todos los misterios del poder, i sabedor de sus fuerzas, sucedió á las usurpaciones desordenadas é impetuosas de la aristocracia feudal.

Puede decirse que desde la invasion del imperio hasta el siglo XI creció el poder aristocrático sobre las ruinas de la libertad comun, invadiendo la autoridad del monarca; desde el siglo XI hasta el XV los reyes halagaron á los pueblos, dándoles una parte precaria i á veces ilusoria en la administracion, para destruir el feudalismo; i desde el siglo XV hasta fines del XVII progresó el poder absoluto de los monarcas, auxiliados por las clases privilegiadas. A esto se reduce la historia constitucional de las monarquías modernas. Bien sé que estos principios generales han sufrido algunas escepciones. En Inglaterra por ejemplo, el poder popular tomó ascendiente hasta cierto punto: en España ni fue tan bárbaro i opresor el feudalismo como en otras naciones, ni feneció tan pronto su influencia: en Polonia quedó triunfante la aristocracia: en Alemania se convirtieron los feudos en pequeñas monarquías, unidos por el lazo de la federacion. Pero no se me negará, que á pesar de éstas anomalías, el espíritu general de los gobier-

nos ha seguido en estas diferentes épocas las direcciones que hemos indicado. Volvamos al tiempo en que los reyes concedieron á los pueblos una parte de la administracion. Este suceso es quizá el mas importante de la historia moderna, no tanto por la mezquina influencia que adquirieron en el gobierno, como porque entonces se echaron los fundamentos de la democracia ficticia, que tanto se ha perfeccionado despues, i que tan célebre se ha hecho bajo el nombre de representacion nacional.

Ningun pueblo, ninguna república de la antigüedad conoció la manera de constituir el poder legislativo i la voluntad general en un corto número de compromisarios. A la verdad, la decision de las causas civiles i criminales i el ejercicio del poder ejecutivo estuvieron frecuentemente confiados á un corto número de personas, nombradas por el pueblo, que se contentaba en estas materias con la facultad de elegir. Tambien comprometieron varias veces el poder *constituyente*, es decir, la facultad de hacer i presentar á la aceptacion del pueblo las leyes organizadoras del estado. Solon en Atenas i Pitágoras, Seleuco i Carondas en las colonias griegas de Italia fueron *legisladores* por esta especie de delegacion. Pero representar la voluntad general, comprometer la soberanía, que está toda en la formacion de la léi, disputer constantemente la opinion pública en magistrados elegidos bajo formas determinadas, es una ficcion política de invencion moderna debida mas bien á la casualidad que á la filosofía. En efecto los estados de la antigüedad, ó eran grandes monarquías despóticas, ó estados populares reducidos á una ciudad i su campo. En estos la reunion de los ciudadanos era siempre fácil. Cuando Roma estendió el derecho de ciudadanía á toda la Italia, i despues al universo, fue imposible que conservase por mas tiempo las formas republicanas de su constitucion. Si entonces hubiera sido conocido el artificio representativo, es probable que la libertad de aquella república dominadora se hubiera conservado por algunos siglos.

No fue muy noble la primera cuna, conocida en la historia, de las representaciones populares. El conde de Leicester, gefe de la faccion aristocrática, que obligó al débil Enrique III de Inglaterra al cumplimiento de la gran carta, arrancada por otra faccion á su antecesor Juan sin tierra, queriendo aficionar el pueblo á los intereses de su partido, fue el primero que imaginó reunir la representacion imperfecta de cuatro caballeros por cada condado; esta institucion fue despues conocida con el nombre de cámara de los comunes. (1) Sobre tan débiles cimientos se levantó el edificio de

(1) La primera sesion de esta representacion popular se celebró en 1264. Si hacen fe los documentos, que prueban la admision de los pro

la libertad europea. Los monarcas de Francia i los duques de Borgoña siguieron la misma norma, cuando dieron al pueblo parte en la administracion pública con el objeto de balancear el poder de los nobles i del clero. Mas se guardaron muy bien de atribuir á los diputados los poderes i esplendor, que por su representacion les pertenecian. En Francia fueron reunidos en una sola cámara con el clero i la nobleza; i bajo el nombre de tercer estado, tenian el último lugar, i solo un voto contra dos. En España, con el nombre de *procuradores de las ciudades de voto en córtes* (pues este voto solo era un privilegio i no un derecho comun), apenas podian llamarse representantes sino de los ayuntamientos que los enviaban. El poder legislativo de los comunes estaba coartado, ya por la prerogativa del trono, ya por los privilegios de las otras clases. Solo se les concedia la libre votacion de subsidios i algunas humildes súplicas para la reforma de los abusos. Ni el rei, ni ellos, ni sus comitentes conocian cuan grande era la estension de su autoridad. Para prueba de lo poco en que eran tenidos, basta saber, que hasta el reinado de Isabel los diputados de los comunes de Inglaterra miraron su nombramiento como una carga concegil, de la que procuraban librarse por todos los medios posibles.

La pequeña república de Ginebra i la poderosa confederacion de las provincias-unidas de los Países Bajos, que se subyugaron á la dominacion española despues de una lid larga i sangrienta, fueron las primeras que atribuyeron á la representacion popular todo el poder que se le debe de derecho, aniquilando los gobiernos privilegiados, i dando principio á los nacionales. La Inglaterra, despues de su funesta revolucion i de la usurpacion de Cromwell, se vió precisada para terminar sus males á restaurar la casa de los Estuardos; i hasta la espulsion de Jacobo II no pudo dar á su gobierno el carácter de nacional que hoy tiene ó afecta, sancionando los privilegios de los pares i la prerogativa de la corona. Pero las colonias, fundadas por esta nacion en la América setentrional, i substraídas á su dominacion en el último tercio del siglo pasado, formaron la república federativa de los Estados Unidos, en la que el gobierno es eminentemente nacional, sin mezcla algu-

curadores de las ciudades en las córtes de España, durante el reinado de Fernando el santo, tendríamos la gloria de ser los inventores del régimen representativo; i podríamos añadir al panegírico del mejor de nuestros reyes el elogio de haber echado los cimientos de la libertad. Seria tambien un fenómeno muy interesante en política deber al mismo monarca, á quien sus virtudes religiosas han colocado sobre los altares, las semillas del sistema constitucional, tan aborrecido de algunos que afectan un celo tan grande por la religion.

na de prerogativas particulares. Allí goza la representacion de todas sus atribuciones naturales, sin degenerar en anarquía: allí no se reconoce mas superioridad que la del magistrado, ni mas imperio que el de la lei: allí en fin se ha restablecido en su primer estado de equilibrio la sencilla constitucion de los pueblos germánicos, i la distribucion del poder legislativo en los tres ramales indicados por la naturaleza. En aquel feliz gobierno ecsiste la democracia sin desorden, la aristocrácia sin privilegios, i el poder ejecutivo sin tiranía.

La propension que han tenido los pueblos de Europa desde el siglo XV á mejorar sus instituciones, fue el primer efecto de la restauracion de las letras. El siglo de Leon X i de Carlos V fue el de los poetas é historiadores; el de Luis XIV, el de los físicos i matemáticos; el siglo XVIII ha sido verdaderamente el de la ciencia del gobierno, reducida ya á reglas i principios incontestables. La masa de luces, que á fines de dicho siglo se aglomeró sobre la Francia, centro de la civilizacion europea por su posicion geográfica, i la divergencia de sus antiguas instituciones con el espíritu actual del pueblo, produgeron su asombrosa revolucion, ecsaltada con tanto entusiasmo por unos, calumniada con tanta malicia por otros, tan poco apreciada hasta ahora en la balanza de la razon imparcial; pero que será por muchos siglos el suceso mas importante de la historia moderna, el cuadro mas grande i terrible que trasmitirémos á la posteridad, i el egemplo mas digno de ser estudiado por las generaciones futuras.

La constitucion de 1791 proclamó los derechos del hombre á del ciudadano, i fijó la verdadera basa de los poderes en la voluntad nacional. Los amigos del órden i de la libertad la adoptaron; los que fundaban en la opresion i miseria del pueblo su interes i engrandecimiento particular, la dieron muerte. Los potentados de Europa, que temian el contagioso egemplo de la Francia, i la Inglaterra, su rival en comercio i marina, dieron acogida i proteccion á los descontentos con el nuevo órden de cosas. Las naciones, aun no familiarizadas con las verdaderas teorías del gobierno, miraban con cierto horror, mezclado en unos de espanto i en otros de esperanza, la marcha vigorosa i amenazadora del pueblo francés. Traiciones de todo género, ambiciones desmedidas i criminales, i mas que todo, las operaciones indecisas i contradictorias del infeliz Luis XVI, ecsasperaron aquella nacion, admirada de ver la conspiracion universal contra la libertad. Todos los principios se llevaron al estremo; todas las pasiones se ecsaltaron hasta el delirio; la sangre corrió á un tiempo en el interior, en las fronteras, sobre el trono, junto al altar. Por último, agoviados los franceses hasta con el peso de los laureles que ha-

bian cogido en su lucha contra toda Europa, se arrojaron buscando el descanso en los brazos del poder militar, que les acogió páfídamente.

El nuevo Augusto no quiso privarles de los nombres sagrados, por los cuales habian combatido tan constante i valerosamente; se contentó con despojarles de las cosas: igualdad ante la lei, libertad del pensamiento, representacion nacional, jurados para las causas criminales; todo les fue prometido por las constituciones consular é imperial, i todo les fue negado *en el hecho* por la astuta combinacion de las leyes orgánicas. Solo les dejó la triste gloria de devastar las naciones para saciar la desapoderada ambicion de su nuevo gefe. El furor de las conquistas, que sucedió á los delirios de la libertad, cubrió de lagrimas i luto la mas bella porcion de Europa; hasta que el primer revés dió en tierra con el ídolo i el altar.

La dinastía de los Borbones se restablece en Francia, como lo habia sido en Inglaterra la de los Estuardos; i Luis XVIII presenta á la nacion, que va á gobernar, una carta constitucional, llena de buenos principios i de esperanzas; pero pobre de garantías, i sospechosa por el preámbulo i la fecha. Los seis años que ha estado en vigor, han justificado muchas sospechas i realizado pocas esperanzas. Su principal defecto consiste en el establecimiento de un gobierno privilegiado, en la declaracion del preámbulo, que deriva la libertad pública de la concesion generosa del monarca, i en la cuestion de la legitimidad, que debiendo ser resuelta por la carta, i *solo* por la carta, se ha afectado resolverla por otros principios, independientes de la aceptacion i voluntad del pueblo.

Uno de los mas inmediatos efectos de la revolucion de Francia ha sido esparcir por las demas naciones los principios tutelares de la libertad. El mismo que fundó sobre las ruinas de la república un trono tan poderoso como efímero, diataba constituciones á los pueblos vencidos i á los monarcas aliados, i aunque estas constituciones, cuyo prototipo era la imperial, casi no contenian sino nombres i formas, las formas i los nombres son mucho para los pueblos que nada tienen. Dígalo la general fermentacion de Europa. No hai ángulo en toda ella, donde no se clame: *libertad! constitucion! representacion nacional!* El nuevo reino de los Países-Bajos, los pueblos de la antigua confederacion del Rin, el landgraviato de Hesse, el ducado de Brunsvick, abolida la antigua, desigual é imperfecta representacion por estados, han adoptado la forma constitucional de gobierno, bajo los principios tutelares de libertad de la prensa é igualdad ante la lei. El rei de Prusia ha prometido á sus vastos dominios, regidos hasta ahora por

el despotismo militar, la misma forma de gobierno. La parte de Polonia, sujeta á la Rusia, goza del mismo régimen, i será con el tiempo el modelo, á que se arreglará la administracion de aquel inmenso imperio. La Suecia conserva el espíritu de libertad, que le hizo adelantarse á las demas potencias del continente en la adopcion del régimen representativo; de modo, que á escepcion de la Turquía, de la cual nada hai que esperar, i de los estados de Italia (1), toda la Europa está ó estará bien pronto bajo las leyes constitucionales. La opinion general de la parte culta de las naciones favorece este régimen; i nada podrá resistir á la opinion tan enérgica y constantemente manifestada.

Tal ha sido el origen i progresos del sistema representativo. Conocido en sus principios con los nombres modestos, por no decir humildes, de *tercer estado, cámara baja, procuradores de las ciudades de voto en Córtes*, sin verdadera autoridad legislativa, con mui poca influencia en la administracion, mero instrumento puesto en manos de los reyes para abatir el feudalismo: i cuando ya la autoridad ministerial se creyó suficientemente arraigada, suprimido en unas naciones i olvidado en otras, ha llegado á ser en nuestro tiempo, gracias á los progresos de la civilizacion i de las luces, la primer rueda de la máquina política, el órgano de la soberanía nacional, i el árbitro de los destinos futuros del universo.

¿Qué es lo que falta pues para la renovacion política de la Europa? Solo la buena fe en los depositarios del poder ejecutivo i conservador (2). Constantemente clamaremos á los gefes de los pueblos: „abandonad pretensiones ya envejecidas: no queráis gobernar por prerogativas, cuyos títulos ha anticuado el indomable espíritu del siglo. Recibid de vuestras naciones un título mas sólido i mas glorioso: sed el centro del poder, los moderadores de toda la

(1) Mientras esto se escribia, se ha verificado en Nápoles una revolucion semejante en un todo á la de España. Aquel bello país, cuna de célebres repúblicas, volverá bajo otras formas é instituciones á gozar de su libertad primitiva.

(2) Los publicistas de nuestros dias colocan el poder conservador en aquellas clases ó magistraturas, cuya obligacion, es contener por una parte la autoridad popular, que siempre tiende á la democracia, i por otra el poder ministerial propenso al despotismo. El poder conservador existe de hecho en las clases superiores de la sociedad, á las cuales son igualmente funestos el poder arbitrario i la anarquía, porque el lugar que ocupan, las somete mas inmediatamente á la influencia i animadversion del ministerio ó de la demagogia. La mayor parte de las constituciones colocan de derecho el poder conservador en una segunda cámara ó en un senado. La astuta combinacion de las constituciones consular é imperial, que sometian el senado al gefe de la nacion i la nacion al senado, hizo que este fuese conocido con el nombre de senado conservador de Bonaparte.

administracion: sed los dadores de la paz, de la concordia i de la felicidad. La adulacion mata, i el amor de los pueblos hace vivir en los siglos mas remotos."

Diremos á los ministros de la religion: „sed ángeles de paz, anunciad las verdades eternas, fundad en las almas el reino puramente espiritual de Jesucristo; i abandonad el cuidado de los negocios temporales á quienes la Providencia divina i la razon humana los confia de derecho... No atraigais sobre vosotros la terrible acriminacion de turbar en nombre del cielo la tranquilidad de la tierra por mezquinos i sórdidos intereses."

Diremos tambien á las clases superiores de la sociedad: „no existen ya cartas privilegiadas: las virtudes i los talentos son los únicos títulos de superioridad que sufre la actual generacion. Sed hermanos de vuestros conciudadanos: sed signos de su confianza: servid á la pátria, i obtendreis la gloria de conservarla, mui superior á las distinciones de la vanidad i al orgullo de las genealogías."

En fin, nos parece una verdad indudable que va á renovarse la paz de la Europa: el deseo universal, los conocimientos políticos diseminados por todas las naciones lo aseguran. ¿Qué valdrán contra esta masa de fuerza moral los débiles esfuerzos del corto número que goza á costa de la comunidad? La única carrera gloriosa i segura que les queda, es ponerse al frente de la revolucion, dirigirla pacíficamente evitando las convulsiones, y sobre todo, la sangre. Cuando á los pueblos no se les concede voluntariamente la justicia que piden, la arrancan por violencia. La táctica de las revoluciones está ya mui perfeccionada, i no hai mas medio de evitarlas que la justicia i la moderacion. Diremos que esperamos que el terrible ejemplo de la Francia sea útil á la presente generacion.

La España, sometida despues de la desgraciada lucha de los comuneros, al despotismo ministerial é inquisitorial; la España, cuyos progresos en las artes i ciencias, señaladamente en la del gobierno, han sido tan lentos aun en nuestros dias, conservó sin embargo, á pesar de tantos obstáculos, el gérmen de la libertad primitiva en la probidad i constancia que han caracterizado en todos tiempos á sus habitantes. Un sentimiento profundo de indignacion le arrancó el grito de guerra en 1808: la reflexion de los males que sufría durante aquella lid devastadora, i de los que temia en lo sucesivo, le hizo conocer cual era la fuente de sus infortunios, i determinó cegarla para siempre, elevando un nuevo edificio social sobre las bases de libertad i de la representacion. Intereses privados reunidos á preocupaciones envejecidas suspendieron durante seis años la marcha de los principios tutelares: mas no retroceden los españoles, cuando una vez han conocido la senda del bien. Ha salido de entre sus ruinas, mas hermoso i brillante que

nunca, el gobierno nacional: las grandes ideas están bajo la salvaguardia de una gran nacion, que reúne en supremo grado la intrepidez i la prudencia, la moderacion i la constancia, i su triunfo es indefectible. El poder legislativo ha sido devuelto á la representacion: el poder conservador estriba en la sancion de las leyes, atribuida al monarca, en el voto consultivo del consejo de estado, elegido por el rei á propuesta de las Córtes entre los hombres mas beneméritos de la nacion, i principalmente en el carácter religioso i cuerdo de los ciudadanos españoles.

Para llenar las esperanzas de la actual época, cuyo cumplimiento immortalizará á la España i á sus representantes, ademas de las luces i conocimientos peculiares á nuestro suelo, es necesaria la esperiencia de los ejemplos tomados de las naciones extranjeras. Sus aciertos, sus errores mismos nos serán útiles; i tanto mas, cuanto la análisis política que hagamos de unos i otros será imparcial, porque se versará sobre países distantes i sobre intereses ajenos. Un estudio de esta especie, que podria llamarse *estudio filosófico de la historia de la edad presente*, es de la mayor importancia para un pueblo que quiere consolidar su libertad. Ademas los deseos de los gobernados, ya mas, ya menos comprimidos por el poder i la astucia de los gobernantes, forman un cuadro moral i político sumamente interesante para el filósofo.

Esta razon nos ha movido á insertar en nuestro periódico, como lo haremos en los números sucesivos, no solo las combinaciones legislativas que en los demas países aceleran ó atrasan la marcha de los gobiernos representativos, sino tambien la análisis de las obras que se publiquen sobre política, impugnando los principios contrarios ya al orden, ya á la libertad, i elogiando i recomendando las ideas favorables á la prosperidad de las naciones. Seriamos mui dichosos si en los juicios i censuras que hagamos, estuviéramos tan seguros de las fuerzas de nuestro ingenio, como lo estamos de la rectitud de nuestras intenciones.

Nota del colector.

¡Con qué placer se lee este sábio discurso hasta el folio 15 !
I despues despues sucede al lector lo que al caminante que sale á su jornada con un dia claro, sereno, i templado: que va disfrutando la halagüeña vista de los campos, que anuncian abundancia de preciosos frutos: que enagenado con la idea de una lisonjera i prócsima felicidad, no advierte que la atmósfera se va entolando, hasta que se ocultan los rayos del sol, i una oscura nube

administracion: sed los dadores de la paz, de la concordia i de la felicidad. La adulacion mata, i el amor de los pueblos hace vivir en los siglos mas remotos."

Diremos á los ministros de la religion: „sed ángeles de paz, anunciad las verdades eternas, fundad en las almas el reino puramente espiritual de Jesucristo; i abandonad el cuidado de los negocios temporales á quienes la Providencia divina i la razon humana los confia de derecho... No atraigais sobre vosotros la terrible acriminacion de turbar en nombre del cielo la tranquilidad de la tierra por mezquinos i sórdidos intereses."

Diremos tambien á las clases superiores de la sociedad: „no existen ya cartas privilegiadas: las virtudes i los talentos son los únicos títulos de superioridad que sufre la actual generacion. Sed hermanos de vuestros conciudadanos: sed signos de su confianza: servid á la pátria, i obtendreis la gloria de conservarla, mui superior á las distinciones de la vanidad i al orgullo de las genealogías."

En fin, nos parece una verdad indudable que va á renovarse la paz de la Europa: el deseo universal, los conocimientos políticos diseminados por todas las naciones lo aseguran. ¿Qué valdrán contra esta masa de fuerza moral los débiles esfuerzos del corto número que goza á costa de la comunidad? La única carrera gloriosa i segura que les queda, es ponerse al frente de la revolucion, dirigirla pacíficamente evitando las convulsiones, y sobre todo, la sangre. Cuando á los pueblos no se les concede voluntariamente la justicia que piden, la arrancan por violencia. La táctica de las revoluciones está ya mui perfeccionada, i no hai mas medio de evitarlas que la justicia i la moderacion. Diremos que esperamos que el terrible ejemplo de la Francia sea útil á la presente generacion.

La España, sometida despues de la desgraciada lucha de los comuneros, al despotismo ministerial é inquisitorial; la España, cuyos progresos en las artes i ciencias, señaladamente en la del gobierno, han sido tan lentos aun en nuestros dias, conservó sin embargo, á pesar de tantos obstáculos, el gérmen de la libertad primitiva en la probidad i constancia que han caracterizado en todos tiempos á sus habitantes. Un sentimiento profundo de indignacion le arrancó el grito de guerra en 1808: la reflexion de los males que sufría durante aquella lid devastadora, i de los que temia en lo sucesivo, le hizo conocer cual era la fuente de sus infortunios, i determinó cegarla para siempre, elevando un nuevo edificio social sobre las bases de libertad i de la representacion. Intereses privados reunidos á preocupaciones envejecidas suspendieron durante seis años la marcha de los principios tutelares: mas no retroceden los españoles, cuando una vez han conocido la senda del bien. Ha salido de entre sus ruinas, mas hermoso i brillante que

nunca, el gobierno nacional: las grandes ideas están bajo la salvaguardia de una gran nacion, que reúne en supremo grado la intrepidez i la prudencia, la moderacion i la constancia, i su triunfo es indefectible. El poder legislativo ha sido devuelto á la representacion: el poder conservador estriba en la sancion de las leyes, atribuida al monarca, en el voto consultivo del consejo de estado, elegido por el rei á propuesta de las Córtes entre los hombres mas beneméritos de la nacion, i principalmente en el carácter religioso i cuerdo de los ciudadanos españoles.

Para llenar las esperanzas de la actual época, cuyo cumplimiento immortalizará á la España i á sus representantes, ademas de las luces i conocimientos peculiares á nuestro suelo, es necesaria la esperiencia de los ejemplos tomados de las naciones extranjeras. Sus aciertos, sus errores mismos nos serán útiles; i tanto mas, cuanto la análisis política que hagamos de unos i otros será imparcial, porque se versará sobre países distantes i sobre intereses ajenos. Un estudio de esta especie, que podria llamarse *estudio filosófico de la historia de la edad presente*, es de la mayor importancia para un pueblo que quiere consolidar su libertad. Ademas los deseos de los gobernados, ya mas, ya menos comprimidos por el poder i la astucia de los gobernantes, forman un cuadro moral i político sumamente interesante para el filósofo.

Esta razon nos ha movido á insertar en nuestro periódico, como lo haremos en los números sucesivos, no solo las combinaciones legislativas que en los demas países aceleran ó atrasan la marcha de los gobiernos representativos, sino tambien la análisis de las obras que se publiquen sobre política, impugnando los principios contrarios ya al orden, ya á la libertad, i elogiando i recomendando las ideas favorables á la prosperidad de las naciones. Seriamos mui dichosos si en los juicios i censuras que hagamos, estuviéramos tan seguros de las fuerzas de nuestro ingenio, como lo estamos de la rectitud de nuestras intenciones.

Nota del colector.

¡Con qué placer se lee este sábio discurso hasta el folio 15 !
I despues despues sucede al lector lo que al caminante que sale á su jornada con un dia claro, sereno, i templado: que va disfrutando la halagüeña vista de los campos, que anuncian abundancia de preciosos frutos: que enagenado con la idea de una lisonjera i prócsima felicidad, no advierte que la atmósfera se va entolando, hasta que se ocultan los rayos del sol, i una oscura nube

descarga un grande aguacero cargado de copioso i grueso granizo, con que destruye los hermosos sembrados, i aniquila los frutos que deleitaban su fantasía. Le sucede lo que á la lechera de la fábula: ¡lo que hacen los buenos deseos! En lo que llevaba escrito el erudito autor, tenia lecciones para conocer el gran riesgo que habia de ver trastornada la agradable escena que habia descrito, no solo de España, sino de toda Europa i de todo el mundo civilizado; pero la loca fantasía, que *fabrica palacios en el viento*, le hizo olvidarse de su filosofía, de su política i de todos sus conocimientos, i alucinarse con la hermosa perspectiva que traza por resultado de su resumen histórico-filosófico. ¡Ojalá no hubiera sucedido lo mismo á tantos, que entusiasmados unos con la idea de la felicidad general de su patria, i otros por su interés particular, se escalaron para precipitarse con ella en su ruina! ¿Qué ha quedado de tanto bueno como se habia conseguido en toda Europa? Solamente la confederacion de los Estados-unidos norte-americanos llegaron á consolidar su sistema despues de haber conquistado con las armas su independendencia i libertad, i han seguido disfrutando los bienes que proporcionan, cuando el gobierno se conduce con cordura i sabiduria, siempre por el camino de la justicia i la equidad; i la nacion unida en sentimientos verdaderamente patrióticos, no solo procede asi para defenderse de los enemigos exteriores, sino para sostener sus instituciones en paz, armonía i confraternidad, sacrificando los deseos inmoderados ó injustos, i propendiendo todos al bien general. Bastante doctrina nos presenta el discurso que precede, si queremos aprovecharla; pero se ha dicho i repetido muchas veces, que las mismas causas producen los mismos efectos, *en iguales circunstancias*; i tambien que llegados los casos parece que siempre i en todas partes se olvida la historia, i se desprecian las lecciones de la esperiencia.

¡Quiera Dios que nosotros penetrados de ellas, saquemos el fruto que nos importa, i que no demos á la historia otro ejemplar funesto á la humanidad!

Sobre Teatro.

Cosas se ven en estos tiempos que son capaces de hacerle á uno sudar de pesadumbre i erizarle los cabellos de puro asombro. Una de las de este género es el anuncio que hace el Constitucional en el número 484 del *Manifiesto que en representacion de los individuos de los teatros de la Cruz i del Príncipe dan al público de Madrid los autores de estas compañías.*

Si el editor de este periódico se hubiese limitado á hacer su anuncio pelado, como los que se ponen en el diario ó en la gaceta, nuestro furor entonces recaeria únicamente sobre el autor ó autores del *Manifiesto*, i allí descargaríamos cuantas injurias i denuestos se nos viniesen á la boca; pero pues que un periodista ha tomado á su cargo la defensa de tal papel, nos parece mucho mas cómodo i decente habérnosla con el mismo, no mas que por haber tomado tan á las claras la defensa de las comedias i de los cómicos.

Solo nos causa pena el considerar que por mas dieterios que le digamos, al fin i al cabo él dormirá en su cama buena ó mala, i comerá i cenará en su casa lo mismo que si le hubiésemos tributado alabanzas. Vea usted lo que se sigue de no poder uno irse callandito á casa de un señor juez, i con solo calentarle la cabeza con un chismecillo bien atusado, hacerle que destaque un par de corchetes bien listos, i soplarle en chirona por de pronto i antes de entrar en materia. Entonces al mismo tiempo que lográbamos tomar una justísima vindicta, le poníamos en el caso de que no pudiera defenderse ni replicarnos. Pero ya que Dios ó el Diablo nos han traído á estos tiempos, contentémonos con manifestar nuestro escándalo, que á bien que no faltará quien diga que nos sobra la razon.

¿Con que ello es que usted se ha empeñado en que eso de representar comedias ha de ser un arte hecho i derecho, i que como á tal no solo se ha de dispensar proteccion sino tambien estímulo? ¡Bueno anda el mundo cuando hai ya quien se atreva á proponernos un desacierto semejante! Todavía nos estan resonando en los oídos las escomuniones á mata candela, i los gritos desaforados de algunos predicadores que nos amenazaban con todo un infierno abierto, si asistiamos á las representaciones escénicas, ¿i se nos viene usted ahora llamándolas *templos elevados á las musas*?

Mala musa nos dé Dios si usted no es un libertino, un herege, ó un ateo. ¿Cuándo ni en dónde ha sacado usted que los teatros sean unos *medios poderosos para formar la opinion, ni para suavizar las costumbres*, ni para nada que no sea pecado i mas pecado, concupiscencia i mas concupiscencia, liviandad i mas liviandad? No contentos con haber arrancado de nuestros antiguos gobiernos el que tolerasen este grave mal por evitar otros mayores, ¿todavía quieren ustedes que se aplauda, se proteja i se estimule? ¿Qué mas han podido hacer que procurar neutralizar los peligros sacando una buena parte de sus productos para las casas de beneficencia?

Ni sé yo cómo los piadosos administradores de tales casas

han tenido la dignacion de admitirlo, sabiendo que ese dinero venia contaminado con la impureza de su origen. Solo ellos, que son unos calzonazos, i unos pobres hombres, podian haber tenido una condescendencia que solo puede dorarse con la idea de que la moneda tiene cruces. Todo eso se quitaria con que en lugar de comedias ni comedios solo se juntaran las gentes á darse una buena disciplina, i cuando mas, cuando mas á contar cuentos para pasar las tardes lluviosas. Entonces no se necesitaria tanto gasto, ni tanto sirviente, ni tanta iluminacion, sino que cada cual se estaria con la boca abierta i con su dinerito guardado.

No parece sino que es mui antiguo el tiempo en que nuestros bisabuelos, que eran hombres de gran gusto, se juntaban en un corral en donde sin mas orquesta que una guitarra bien rasgueada, i sin mas damas ni sopranos que un jacarero patilludo i un ciego, se pasaban sus tres horas como si fuesen tres minutos. En lugar de esos telones tan pintorroteados se usaban unas cortinitas de filipichin ó de lienzo pintado, por donde se iban asomando antes de empezar la pieza todos los muchachos i muchachas de la compañía. Asi se lograba que la gente se divertiera dos veces, i se sacaba todo el jugo á los cuatro cuartos de la entrada.

Acuérdese usted de lo que dice Cervantes que *Lope de Rueda fue quien sacó á la comedia de mantillas, la puso en todo i la vistió de gala i apariencia*. Hizo mui mal el señor Lope en adornarla, i todavia mucho peor el señor Felipe IV en traerla á su casa, fabricando ese magnífico teatro del Buen Retiro, mientras que se estaba desmoronando la inquisicion vieja de Sevilla. Eso es lo que hizo tomar tantas alas á los dos pedantuelos de *Calderon i Moreto*, que se pusieron á ensartar patochadas i frialdades, capaces de hacer dormir de tedio al mismo Demócrito.

Demás gracias al ingenio i travesura de Carlos II que convirtió la aficion de los españoles hácia otros espectáculos mas edificantes, i que á lo menos no costaban un cuarto á los españoles. Maldito si se le hizo á nadie pagar la entrada para ir á ver las fiestas que con tanto lucimiento se celebraban ahí junto á la puerta de Fuencarral. Pues en verdad en verdad que la iluminacion no era escasa, ni se economizaba la leña, ni dejaban de representarse al vivo las mejores tragedias que se han visto en el mundo.

Vergüenza me da por cierto, que de unos progenitores tan ilustrados i tan garbosos hayan salido ahora unos descendientes tan mezquinos i tan malos cristianos. De esos teatros que he dicho salia la gente compungida i devota, haciendo propósitos en su interior de no meterse nunca á representar por sí misma en la escena; pero ahora, segun vemos, quisiera el Constitucional que nadie

se desleñara de ser actor en las nuestras. ¡No nos faltaba otra gracia sino que para salir á las tablas se necesitase haber recibido una educacion fina, tener conocimiento de la lengua, la lectura de la historia, el estudio profundo de la naturaleza, grandes ensayos en la declamacion, lecciones de baile, de esgrima, viajes, i sobre todo una conducta honesta i una alma amiga de lo bello! Nunca se ha necesitado tanto en España ni aun para ser escribano, i con todo, los tenemos que pueden arder en un candil.

Mas valiera que en lugar de proponer estímulos para los actores, se tratase seriamente de ponerles á jornal, como á los albañiles, i que trabajasen por horas i alternativamente en sus papeles. Vea usted qué mas dará, puesto que todo es mentira, que un jóven haga de barba i una vieja de coqueta, lo que importa es el ahorro, i que el gobierno pueda salir de sus apuros para dotar hospitales, mantener á los frailes de San Juan de Dios, i auxiliar á la secretaria del corregimiento. Logrados estos objetos, lo demas es chirinola i cosa de niñería i de monada.

No sabemos cómo hai cabeza tan redonda que se figure que el pueblo necesita de esas diversiones, teniendo tantas tabernas donde puede beber i emborracharse en gracia de Dios; que aunque le cueste su regalado dinero, se lo lleva en la barriga, i no lo emplea en mantener á pícaros i holgazanes. Si señor, mui holgazanes, porque si bien se ajusta la cuenta, ¿qué trabajo es el que presta un cómico para representar su parte? El papel se le dan hecho con versos i todo; hai quien le arrime las sillas i la mesa, si es que las necesita, i á mas á mas, le sacan vino i bizcochos en la mitad de la pieza, ¿con que á qué se reduce su trabajo? A estudiar cuatro ó seis horas, asistir á los ensayos, i no faltar á la representacion. Si tuvieran ellos que componer las comedias i las óperas, ya tal cual, se les podia pagar alguna cosilla decente; porque es trabajo de cabeza como los sermones; pero venirse con sus brazos cruzados á repetir lo que otros han escrito, es cosa que está pagada con cuatro palmaditas i un *bravo*.

No diremos lo mismo de las tonadillas i sainetes, porque esto bien conocemos que es útil; i aun en cierto modo necesario, para conservar el buen gusto nacional i las piadosas costumbres de nuestros padres. Mejor seria que no hubiesen quitado los autos sacramentales, i que viéramos representar al vivo los *pasos de la pasion* ó los *milagros de San Antonio Abad*; pero ya que los impíos se han salido con la suya de desterrarlos de la escena, á lo menos que respeten los famosos *entremeses* i el *tímido bolero*, que son los que á nosotros nos gustan i nos instruyen. Vea usted ahí, señor periodista, si usted no hubiera alabado ni defendido mas que á este género i á los que trabajan en él:

nosotros hubiéramos sido los primeros á ponernos de su banda i aun con puja; pero querer que miremos con aprecio á los que usted llama *actores de la musa dramática*, eso ni con chocolate. *Infames i escomulgados* los hemos de llamar mientras que las leyes continúen en ser opuestas á la razon. No quisieramos mas sino saber que algun sacristan les enterraba en sepultura eclesiástica, porque habíamos de ser los primeros á gritar que estaba perdida la religion. Bonitos somos nosotros para aguantar infracciones en esta materia;... i á fe que no es nada lo del ojo, enterrar en sagrado á un *Talma* á un *Maiquez*, ó algun otro comicastro de este jaez.

Baste ya de repasata, aunque usted la merecia todavía mas amarga; pero no somos amigos de apurar nuestra cólera de un golpe. Solo le pedimos que se desdiga de su alegato, i que en caso de meterse otra vez á apoyar pretensiones injustas, reflexione antes de hacerlo, que no hai mas comedias que servir á Dios, i buenas comedias nos dé Dios á la hora de la muerte.

Reflexiones sobre el artículo 306 de la constitucion de la monarquía española.

La letra de este artículo es como sigue: „No podrá ser allanada la casa de ningun español, sino en los casos que determine la lei para el buen orden i seguridad del estado.”

El objeto é intencion del legislador es evidente, cortar de una vez las arbitrariedades del ministerio i de sus agentes subalternos, i aun de los tribunales inferiores. Se sabe que bajo el régimen absoluto, era lícito á cualquier ministro de justicia, con pretexto de buscar reos i de adquirir noticias, asaltar repentinamente la casa de cualquier ciudadano, i examinar sus papeles i demas efectos, destruyendo con estos actos arbitrarios la tranquilidad, que debe tener un padre de familias en el seno de sus hogares, i violando uno de los mas preciosos derechos de la libertad real i personal. No era necesario que la lei hubiese previsto i mandado el allanamiento: la voluntad del juez bastaba, i la vara del magistrado abria todas las puertas.

El artículo 306 abolió para siempre esta horrible arbitrariedad. Bajo el régimen constitucional, la casa de un español no puede ser allanada, *sino en los casos prénios determinados por la lei*: de modo que no hai pretexto, por especioso que sea, que permita á un juez entrar como tal en los hogares de un ciudadano, i ejercer

en ellos actos de jurisdiccion, si no está autorizado para ello por leyes vigentes.

Pero algunos han dado á este artículo una estension indefinida, i han creido que no es lícito el allanamiento en ningun caso. Esta absoluta independenciamiento del ciudadano no puede ser concedida por ninguna constitucion: porque disolveria enteramente los vínculos de la sociedad, dejando impunes los atentados. El mayor delincuente estaria seguro encerrándose en su casa, burlaria así todas las operaciones de la justicia, poniendo á los magistrados en la imposibilidad de apoderarse de su persona. Otros confiesan que en caso de delito, puede ser allanada la casa, mas no en otros, por ejemplo, en caso de deudas: de modo, que segun ellos le basta al deudor encastillarse entre sus cuatro paredes, para dejar al acreedor sin lo que es suyo, é inutilizar los decretos de los tribunales, que de este modo no tendrían medios para embargar los bienes del que habia convertido su habitacion en una fortaleza inaccesible.

Esta manera de entender el artículo citado es falsísima, i es puesta á mui graves inconvenientes; no siendo el menor de ellos el ataque, que de esta manera se intentaria contra el derecho de propiedad, frustrando al acreedor de lo que es suyo. Si las leyes vigentes han previsto el caso de un deudor, que se encierra en su casa i se niega á abrirla para evitar el embargo, i han determinado en estas circunstancias el allanamiento, los jueces que le ejecuten, obran en virtud del artículo 306 de la constitucion, que no lo prohíbe en los casos señalados por la lei.

Pero se dirá que la constitucion solo habla de los casos en que la lei mande el allanamiento para conservar el buen orden i la seguridad del estado; i un deudor refractario no compromete el orden ni la seguridad general.

¿No compromete el buen orden? ¿donde estariamos, si el derecho sagrado de la propiedad fuese violado impunemente por un recurso de tan mala fe? ¿Quién se atreveria á prestar: quién se espondria á celebrar ningun contrato, si fuese lícito á aquel con quien contrata negarse á cumplirlo; i apremiado por el juez pudiese librarse de su obligacion, con la operacion sencillísima de cerrar las puertas de su casa? ¿puede existir *buen orden*, donde los ciudadanos tengan el arbitrio de substraerse á las decisiones de los tribunales? Si estas decisiones son injustas, les queda abierto el recurso para los tribunales superiores; pero negarse á la apelacion i á la obediencia, es un insulto al orden social, condenado por la razon, por la justicia universal i por todas las legislaciones posibles: es oponer la fuerza individual al poder de la lei; i si esto no es *violar el orden público*, no sabemos lo que significa esta frase.

La equivocacion que padecen muchos en esta materia, nace

de la corta estension que se da comunmente á la palabra *delito*; porque solo se entienden por *delito* los actos evidentemente atroces; como el homicidio, la violacion &c., los cuales levantan contra sí el grito de la humanidad. Contra ellos se cree justo cualquier procedimiento. Mas no se califican de la misma manera, ni se creen espuestas á tanta animadversion ciertas acciones, que no escitan tanto la indignacion pública, porque no comprometen tan visiblemente la seguridad individual de los ciudadanos, aunque sean contrarias á las leyes. Mas no por eso dejan de ser verdaderos delitos, aunque no de tanta gravedad. Debe establecerse como principio, que toda lei produce un derecho i una obligacion; i ademas, en el caso de que aquel derecho se viole, ó se deje de cumplir aquella obligacion, la lei misma crea un delito i le impone un castigo. Este principio no admite escepcion alguna, só pena de que habria leyes que no obligasen á su cumplimiento. En todos los países existe la lei de *que deben pagarse las deudas*. Por consiguiente esta lei produce en el deudor la obligacion de pagar, i en el acreedor el derecho de cobrar. En el caso de que el primero se niegue á pagar, infringe la lei; i por consiguiente comete un verdadero *delito*, que es un atentado contra la propiedad. En cuanto á la pena, se ha de mirar este delito como muy inferior á los grandes crímenes, porque en efecto lo es: pero por qué no ha de ser el mismo el procedimiento, para asegurar en los bienes del deudor refractario la satisfaccion del acreedor? En el sistema constitucional el soberano es la lei: acostumbémonos, pues, á no mirar como caso despreciable ningun atentado contra ella; i sobre todo guardémonos de creer que nuestra sabia constitucion pueda ofrecer asilo al ciudadano rebelde, que se niegue á cumplir sus obligaciones.

Háanos movido á tratar esta materia con estension el expediente formado en Bilbao, sobre repartimientos hechos por el consulado á los comerciantes de aquella villa, en virtud de decreto de la junta de comunidad. Estos repartimientos se hicieron para pagar letras, aceptadas ya por aquel comercio. Despues de haberse creado la comision de costumbre para señalar las cuotas, despues de haberse oído varias reclamaciones, i hecho justicia sobre ellas, cumplidos los términos i trámites que prescriben las ordenanzas de aquel tribunal, algunos comerciantes se negaron á pagar, se encastillaron en sus casas; i habiendose allanado una de ellas por orden de dicho tribunal, gritaron que era una infraccion de constitucion, hicieron temer al gefe político de Vizcaya una conmocion popular, i paralizaron por algun tiempo la accion de la justicia. El expediente subió al ministerio, i oido el consejo de estado, S. M. se dignó declarar, que el consulado está espedito para continuar sus providencias en el cobro de dicho repartimiento, dejando sin embargo re-

curso abierto para tribunal competente á los que se sintiesen agraviados. Esta resolucion, que pone á cubierto el derecho de propiedad, i quita á los deudores refractarios el esugio que quieran buscar en el sistema constitucional, es digna de los mayores elogios.

Claro es que si los comerciantes que se negaron á pagar, hubieran tenido siquiera una sombra de justicia, habrian seguido el recurso de apelacion, que siempre queda abierto, aun despues del mandamiento de ejecucion. Pero no. Precisamente habian antecedido reclamaciones, i se habia atendido á ellas en el tribunal. Recurrieron pues, á la resistencia abierta contra la lei; resistencia que engañosamente creyeron apoyada en la constitucion, al mismo tiempo que en dos folletos intitulados: *La oligarquía de Vizcaya, i la respuesta á la carta pesquisitoria* se vertian espresiones injuriosas al consulado. Estas armas de defensa i de ofensa son prohibidas.

Aquel tribunal se ha contentado con imprimir los documentos justificativos del expediente. Las representaciones á S. M., en que manifiesta los perjuicios de interpretar siniestramente el artículo 306 de la constitucion, están escritas con mucha lógica i maestría. El consulado ha mostrado en todos los trámites de este expediente la moderacion, dignidad i cordura que debe ser propia de un cuerpo electivo, encargado de intereses tan importantes. La manera rabiosa con que se le ha atacado, no le ha hecho faltar ni un solo momento á lo que se debe á sí propio i á sus comitentes.

Aviso á los que se llaman hombres de bien, sobre las elecciones futuras.

No sin motivo hemos guardado un silencio profundo acerca de las elecciones; porque estando acostumbrados desde los principios de nuestra carrera de periodistas á ser calumniados, ó por lo menos interpretados siniestramente, no hubiera faltado quien al oírnos recomendar la observancia de lo que sobre ellas previene la constitucion, hubiese deducido por legítima consecuencia que tratábamos de destruirla. Sabíamos hace muchos meses los ocultos manejos que se practicaban en diferentes provincias para apoderarse de una mayoría indisputable, valiendose de sugeriones, de amenazas i aun de la fuerza en caso necesario, i sacar para diputados á personas de cuyas ideas no pudiera haber ningun género de duda. Las elecciones se han verificado ya; i no nos toca á nosotros otra cosa que desear hayan sido acertadas. Hablamos pues,

de la corta estension que se da comunmente á la palabra *delito*; porque solo se entienden por *delito* los actos evidentemente atroces; como el homicidio, la violacion &c., los cuales levantan contra sí el grito de la humanidad. Contra ellos se cree justo cualquier procedimiento. Mas no se califican de la misma manera, ni se creen espuestas á tanta animadversion ciertas acciones, que no escitan tanto la indignacion pública, porque no comprometen tan visiblemente la seguridad individual de los ciudadanos, aunque sean contrarias á las leyes. Mas no por eso dejan de ser verdaderos delitos, aunque no de tanta gravedad. Debe establecerse como principio, que toda lei produce un derecho i una obligacion; i ademas, en el caso de que aquel derecho se viole, ó se deje de cumplir aquella obligacion, la lei misma crea un delito i le impone un castigo. Este principio no admite escepcion alguna, só pena de que habria leyes que no obligasen á su cumplimiento. En todos los países existe la lei de *que deben pagarse las deudas*. Por consiguiente esta lei produce en el deudor la obligacion de pagar, i en el acreedor el derecho de cobrar. En el caso de que el primero se niegue á pagar, infringe la lei; i por consiguiente comete un verdadero delito, que es un atentado contra la propiedad. En cuanto á la pena, se ha de mirar este delito como muy inferior á los grandes crímenes, porque en efecto lo es: pero por qué no ha de ser el mismo el procedimiento, para asegurar en los bienes del deudor refractario la satisfaccion del acreedor? En el sistema constitucional el soberano es la lei: acostumbémonos, pues, á no mirar como caso despreciable ningun atentado contra ella; i sobre todo guardémonos de creer que nuestra sabia constitucion pueda ofrecer asilo al ciudadano rebelde, que se niegue á cumplir sus obligaciones.

Háanos movido á tratar esta materia con estension el expediente formado en Bilbao, sobre repartimientos hechos por el consulado á los comerciantes de aquella villa, en virtud de decreto de la junta de comunidad. Estos repartimientos se hicieron para pagar letras, aceptadas ya por aquel comercio. Despues de haberse creado la comision de costumbre para señalar las cuotas, despues de haberse oído varias reclamaciones, i hecho justicia sobre ellas, cumplidos los términos i trámites que prescriben las ordenanzas de aquel tribunal, algunos comerciantes se negaron á pagar, se encastillaron en sus casas; i habiendose allanado una de ellas por orden de dicho tribunal, gritaron que era una infraccion de constitucion, hicieron temer al gefe político de Vizcaya una conmocion popular, i paralizaron por algun tiempo la accion de la justicia. El expediente subió al ministerio, i oido el consejo de estado, S. M. se dignó declarar, que el consulado está espedito para continuar sus providencias en el cobro de dicho repartimiento, dejando sin embargo re-

curso abierto para tribunal competente á los que se sintiesen agraviados. Esta resolucion, que pone á cubierto el derecho de propiedad, i quita á los deudores refractarios el esugio que quieran buscar en el sistema constitucional, es digna de los mayores elogios.

Claro es que si los comerciantes que se negaron á pagar, hubieran tenido siquiera una sombra de justicia, habrian seguido el recurso de apelacion, que siempre queda abierto, aun despues del mandamiento de ejecucion. Pero no. Precisamente habian antecedido reclamaciones, i se habia atendido á ellas en el tribunal. Recurrieron pues, á la resistencia abierta contra la lei; resistencia que engañosamente creyeron apoyada en la constitucion, al mismo tiempo que en dos folletos intitulados: *La oligarquía de Vizcaya, i la respuesta á la carta pesquisitoria* se vertian espresiones injuriosas al consulado. Estas armas de defensa i de ofensa son prohibidas.

Aquel tribunal se ha contentado con imprimir los documentos justificativos del expediente. Las representaciones á S. M., en que manifiesta los perjuicios de interpretar siniestramente el artículo 306 de la constitucion, están escritas con mucha lógica i maestría. El consulado ha mostrado en todos los trámites de este expediente la moderacion, dignidad i cordura que debe ser propia de un cuerpo electivo, encargado de intereses tan importantes. La manera rabiosa con que se le ha atacado, no le ha hecho faltar ni un solo momento á lo que se debe á sí propio i á sus comitentes.

Aviso á los que se llaman hombres de bien, sobre las elecciones futuras.

No sin motivo hemos guardado un silencio profundo acerca de las elecciones; porque estando acostumbrados desde los principios de nuestra carrera de periodistas á ser calumniados, ó por lo menos interpretados siniestramente, no hubiera faltado quien al oírnos recomendar la observancia de lo que sobre ellas previene la constitucion, hubiese deducido por legítima consecuencia que tratábamos de destruirla. Sabíamos hace muchos meses los ocultos manejos que se practicaban en diferentes provincias para apoderarse de una mayoría indisputable, valiendose de sugeriones, de amenazas i aun de la fuerza en caso necesario, i sacar para diputados á personas de cuyas ideas no pudiera haber ningun género de duda. Las elecciones se han verificado ya; i no nos toca á nosotros otra cosa que desear hayan sido acertadas. Hablamos pues,

no para lo presente, porque ya fuera inútil; no para aplaudir el acierto, porque ignoramos hasta qué punto se haya logrado, ni mucho menos para criticar las elecciones últimas, porque no tenemos bastantes fundamentos para pensar que no han sido felices. Todo cuanto digamos se referirá á las elecciones futuras, porque hallandonos íntimamente convencidos de que la mayor ó menor importancia con que el pueblo se acostumbre á mirar estos actos, dependen su prosperidad ó su miseria, su esclavitud ó su libertad, quisieramos persuadirle tambien cuanto importa el uso atinado de la facultad de elegir sus representantes, siendo la única arma legítima que posee para sostener i hacer que se respeten sus derechos.

En las crisis violentas de diferentes estados de Europa durante estos últimos siglos se ha observado constantemente que un corto número de entusiastas ha sido la causa principal de todas las desgracias que han ocurrido en ellas, y ha sojuzgado á todos los demas que poseidos de un terror pánico, han querido disfrazarle con el nombre de prudencia ó moderacion. Por un lado se muestra una gavilla de hombres desmoralizados i corrompidos, cuya ambicion no puede saciarse sino en el bullicio de las revoluciones: por otro solamente se ve la indolencia ó inercia de los hombres honrados pero tímidos, que recelando esponerse á que se hable de ellos, ó á que se sospeche la voluntad de formar un partido, no toman medida alguna para oponerse á las criminales empresas de sus enemigos. Los primeros aunque poco numerosos se dejan ver en todas partes, hablan siempre en voz alta, i como están seguros de que nadie se atreverá á contradecirles, no tienen el menor reparo en sentar los principios mas erroneos, cuya aplicacion se reduce siempre á que ellos i solo ellos deben gobernar á los demas. Los segundos se esplican siempre en voz baja, unos con otros; ven abrirse el abismo de males que ha de sepultar á la patria, sienten lo absurdo de las consecuencias que deducen sus contrarios; pero no se determinan á salir á la palestra, por no faltar á su compostura natural. De este modo el triunfo es indisputable, porque si bien alguna vez prevalecerán los buenos principios por el peso de la verdad, las mas serán oscurecidos ó paliados por no atreverse á acusar criminalmente á aquellos que los combaten con descaro. Los jacobinos de Francia no llegaron jamas á componer la milésima parte de su poblacion; i sin embargo la dominaron despóticamente durante cerca de cuatro años. En vano se derribó el trono sanguinario de Robespierre, haciendole sufrir el mismo género de castigo que él habia empleado contra tantos millares de hombres de bien; porque como su caída no fue efecto de la union de los buenos, sino de la desunion de sus mismos com-

plices i compañeros, quedó gran parte de estos ejerciendo una fatal preponderancia en el gobierno. Los individuos que bajo su influjo tuvieron asiento en la convencion, invadieron sucesivamente las plazas del consejo de los quinientos, i aun les faltó poco para apoderarse del directorio ejecutivo.

Este siniestro ejemplo prueba que los males de una eleccion dirigida por el espíritu de partido no se limitan al tiempo en que los elegidos desempeñan sus funciones, sino que trasciende á las legislaturas inmediatas, i aun á lo que se llama alto gobierno; pues por mas separados é independientes que se crean los poderes, siempre se conserva cierto enlace i la union inseparable del trato humano.

Si por desgracia tuviésemos unas Cortes compuestas de una mayoría de serviles, ¿qué tardaria el ministerio en dar los empleos mas importantes á personas dispuestas á obedecerle ciegamente, i á seguir el rumbo que él quisiese indicirlas? Por el contrario, si el mayor número de los diputados á Cortes fuese de estos que se llaman *exagerados*, es decir, de los que creen que no se puede servir bien á un gobierno sino haciendo méritos para ser ahorcado en el que le suceda, tampoco tardarian en verse ocupados los principales puestos por sujetos que merecerian serlo en el uno i en el otro. En ambos casos el mal no se acaba al terminarse la legislatura, sino que continúa por muchos años, i opone grandes obstáculos para el restablecimiento del orden en todos los ramos de la administracion. Cuánta dificultad i cuántos crímenes han costado en Francia los errores i las intrigas de las asambleas primarias! Aun hoy mismo á pesar del transcurso de tantos años i de tan diferentes gobiernos como ha tenido aquella nacion, todavía figuran en ella ciertos personajes que nunca hubieran salido del fango i de la nulidad sin las intrigas, i sin el terror que presidió en aquellas primitivas elecciones.

Cada vez que oímos que en tal ó cual pueblo, en tal ó cual parroquia se han estado repartiendo listas manuscritas con el nombre de los que debian salir nombrados electores; cuando se nos dice que en tal ó cual parte han asistido á votar los soldados por compañías, dándoles antes los sargentos por escrito las papeletas ya formadas; cuando se nos asegura que en otras apenas ha asistido uno por ciento de los que tenian voto para elegir i ser elegidos, i cuando en otras oímos que han intervenido amenazas i aun violencias para sacar á los que ya tenia designados una faccion, apenas nos cabe duda de que las elecciones en donde se hayan cometido tales excesos, lejos de enviarse á las Cortes defensores de los derechos i de la libertad de los pueblos, no se ha hecho otra cosa que revestir de una alta dignidad á los opresores i enemigos naturales de ellos.

Por eso clamamos tanto el año pasado en este mismo periódico, i repetiremos constantemente la necesidad de que se unan los ciudadanos en semejantes ocasiones, i que *conspiren constitucionalmente* (permitasenos esta espresion) para no verse representados por los que no merecerian tal vez su confianza particular. Aun cuando la asistencia á las elecciones no fuese un derecho tan precioso i estimable, por ser el único acto que recuerda al pueblo la soberania nacional, todavia deberia apreciarse en gran manera como el medio mas oportuno de eludir la intriga i la mala fe de los que se valen de él para sobreponerse á sus iguales. Todos ó casi todos los males que affigieron á la Francia en su revolucion, deben atribuirse en ultimo análisis á la pusilanimidad de los muchos hombres de bien que se contentaron con fiar la vuelta del orden á los mismos escesos del desorden. Esta cruelisima lógica, que aun cuando fuese exacta, deberia estremecer á los que se dirigen por ella, hace que se prolonguen indefinidamente los abusos i aun los horrores que pueden affigir á una nacion; porque nadie puede calcular hasta qué grado llegarán, ni las profundas raíces que pueden echar para lo sucesivo.

Deben pues asistir á las elecciones todos los ciudadanos que presumen de honrados, i contribuir directamente á que prevalezca la voluntad general, ya que su conciencia les dice que esta rechaza á todos los que profesan opiniones ecsageradas. Podrán muy bien echar en cara, i aun probar acaso, que tales ó cuales individuos á quienes motejan de bulliciosos ó cabilderos, no se proponen un fin recto en su oficiosidad; pero ¿cómo probarán á los ojos de ningun hombre sensato que su silencio, su pereza, su egoismo refinado no han suministrado el arma mas poderosa para auxiliar los planes de que tan amargamente se quejan? Harto mas criminal es el que abandona los que él cree ser intereses de la patria, que el que se imagina poder influir en ellos por un medio contrario á lo que piensa la mayoria de los habitantes. En este podrá haber error, malicia acaso, interes, ambicion, cuanto se quiera; pero en aquel siempre hai egoismo é indiferencia, que como ya dijimos en el número anterior, son la fuente i el origen de todas las calamidades públicas.

No basta tampoco la asistencia i una votacion ligeramente meditada; sino que es indispensable hacer cuanto se pueda dentro de los límites permitidos por la lei para que la eleccion recaiga en sujetos de conocida probidad. Esta frase que de puro repetida parece que ha perdido parte de su fuerza, creemos que tendrá una significacion muy energica, si se reflexiona que sancionada por nuestra constitucion la inviolabilidad de los diputados á cortes no nos queda otra garantia que la moralidad individual de cada uno de

ellos. Esta moralidad, probidad ó como quiera llamarse, no es de aquellas cosas que se pierden i se adquieren de repente ó en el trascurso de poco tiempo, como sucede con la opinion, sino que siempre es el producto de una serie de actos ó procedimientos que forman lo que en los hombres se llama *conductu*. Los que durante muchos años han sabido conservar una reputacion favorable, han sido fieles en sus contratos, han obedecido á las autoridades constituidas, i han sabido conservar el aprecio i la estimacion de sus convecinos, por mas que se diga de sus opiniones que no son tan acaloradas como quisieran algunos, siempre será mucho menos aventurada su eleccion, que recayendo sobre otros sujetos absolutamente nuevos, de quienes no hai otras pruebas de abono que la de haber gritado en esta ó en la otra ocasion. Seria necesaria una especie de milagro para que dejase de ser perjudicial la eleccion de uno que profesara opiniones ecsageradas; porque aun cuando supongamos que esta ecsageracion fuese en favor de la libertad, no hai nadie ya que dude de que la libertad ecsagerada no es otra cosa que licencia; i cuando la licencia llega á ser general, es infinitamente mas dañosa á los ciudadanos que las cadenas del despotismo. Este mortifica, humilla i embrutece á los hombres; pero aquella los destruye ó los convierte en fieras.

Estamos intimamente persuadidos de que se equivocan mucho aquellos, que creen hacer gran servicio á los pueblos arengandoles i dirigiendoles largos discursos en los dias inmediatos á las elecciones. Semejante medio, cuando se toma con buen fin, no sirve mas que para embrollar las ideas de los habitantes sencillos, i si se toma con segunda intencion es un crimen de gravissimas consecuencias. La eleccion que no estuviere hecha en la mente de los ciudadanos un mes antes del dia de las juntas, casi se puede asegurar que será una malisima eleccion. ¿Pero que puede esperarse, cuando llegado el dia i la hora de principiar un acto tan solemne, se halla vacia la sala, ó ocupada cuando mas por quince ó veinte aspirantes, que no han cesado de intrigar en los dos ó tres meses anteriores á aquella época? El menor inconveniente que se sigue i que por desgracia hemos visto repetirse en varias parroquias, es que aquellos pocos descarados nombren por *aclamacion* á este ó al otro cómplice suyo para secretario, escrutador &c. &c.; i desde entonces ya se pueden inferir los vicios de que adolecerá la eleccion. ¿De qué servirá que se oiga alli alguna que otra voz reclamando la votacion nominal, cuando ya el mas atrevido se ha apoderado de la pluma i ha empezado á estender el acta? Los que se llaman hombres de bien se contentan con encogerse de hombros, ó se salen aburridos i fastidiados de ver un mal que

ellos hubieran podido remediar solo con ser mas puntuales ó menos perezosos.

¿De qué aprovechará entonces el irse á murmurar á sus casas ó las agenas de fulanito ó zutanito, á quien le oyeron ó le vieron hacer tal cosa contraria á lo que previene la constitucion, i á lo que prescribe el decoro público? ¿Podrá ya cambiarse la eleccion ni evitarse sus fatales consecuencias con sarcasmos, con máximas tardías, con ejemplos históricos ni con toda esa retahila de reflexiones inútiles que se aglomeran despues que ya el mal no tiene remedio? Cuatro ó seis horas de paciencia i perseverancia hubieran sido mas útiles que todas esas *honradeces teóricas* é infructuosas. Una honradez que solo sirve para hacer derramar lagrimas, i no alcanza á enjugarlas, casi podria cambiarse por una malignidad que á lo menos escitase la risa.

Concluamos pues con anunciar á todos los que aspiran al concepto de hombres de bien, que si en lo sucesivo no tratan de asistir puntualmente á las elecciones, se abstengan siquiera de murmurar de las que se verifiquen, porque solo conseguirán que en vez de darles muchas gracias por su perezosa modestia, los tengamos por verdaderos asesinos de la libertad, supuesto que la posponen al mezquino placer de no privarse un dia de dormir la siesta.

Periódicos i folletos españoles.

Advertencia.

El autor pone una graciosa introduccion, en que describe á sus compatriotas i concluye asi: Por lo que hace á mi carácter, es inútil que te diga una palabra, porque le conocerás muy pronto en los artículos que vaya ingiriendo. Mi manía es alabar á todo el mundo, venga ó no venga al caso, i si alguna vez me atrevo á echar alguna indirecta, es solo contra el que me consta de un modo casi infalible que no tiene una peseta, ni goza de la mas ligera sombra de proteccion. Yo tengo acá mis razones, i sé lo que se aventura en andar llamando las cosas por sus propios nombres: el que fuere hombre de guerra, allá se las campanee, que yo no entiendo de duelos ni quiero hacerme enemigos, por no tener la molestia de aguantar un poco el resuello. ¿Qué, no hai mas de andarse siempre con el palo levantado, i á este quiero i á este no quiero, garrotazo aqui, coscorrón acullá, pellizco al uno, i desvergüenza al otro? Pues aunque no fuera mas que por evitar la vergüenza de can-

tar á cada instante la palinodia, como veo que la cantan hasta los mismos *Manolos* del Parnaso (1), me coseria yo los labios *per sæcula sæculorum*. ¿De qué servirá que luego se esfuerce uno á persuadir á los lectores lo de la *noble franqueza con que está pronto á reparar la injuria provocada*, cuando no hai nadie que dude de que el milagro se debe á la seria providencia de algun alcalde constitucional? El verdadero modo de reparar las injurias es abstenerse de hacerlas i callarse su piquito, cuando no se tiene ni seguridad del hecho, ni de la calificacion que merece. A buen seguro que nadie se venga á dar por quejoso de que le han elogiado con demasia, ni que ecsija palinodias de poco merecidas alabanzas, que no hai manjar tan sabroso, que lisonjee mas el paladar de los que llegan á gustarle. Esto supuesto, ya sabes lo que tienes que esperar de mí, i asi no te lleves chasco, ni pretendas llamarte á engaño, cuando veas que lo celebro todo, i que palmotéo i rio, cuando tú quisieras que llorara i que gruñera. Empiezo pues mis arengas, i á Dios hasta otra semana, en que me hallarás tan tuyo, como lo fue Cleopatra del Preste Juan de las Indias. Madrid, fecha ut supra.

Diario de Madrid.

Salve, papel gracioso, entretenido, ameno, depósito inagotable de luces propias i agenas: salve una i mil veces, anciano respetable, egemplar, tipo i modelo de cuantos periódicos han nacido i nacerán en el orbe literario. Aqui tienes un adepto, que con las intenciones mas puras viene á iniciarse en los misterios periodísticos, i que para manifestar su humildad i buenas disposiciones, te presenta antes que á todos su respeto i obediencia. Aqui me tienes, postrado ante tu presencia augusta, implorando tus favores, i dispuesto á derramar la ultima gota de mi tinta en defensa de tu bien adquirido crédito i reputacion. Permíteme que antes de entrar en la caballeria literaria desahogue un poco mi pecho, tributándote aquella porcion de elogios que vienen como llovidos, cuando los dicta la justicia i el convencimiento. Bien sé que otras muchas plumas, harto mas diestras que la mia, han intentado la difícil empresa de alabarte; pero ninguna en mi concepto se ha penetrado lo bastante del alto grado de sabiduría que preside á tu eleccion.

Unos admiran la prodigiosa ecsactitud con que anuncias á todo un pueblo el santo ó santa que se celebra cada dia en este

(1) Véase el Conservador, n. 117.

dilatadísimo arzobispado; otros se pasman, al ver como pronosticas el temple i temperatura del dia anterior, sin tomarte mas que 24 horas de treguas para verificar unos cálculos tan complicados; aquel celebra tu afición á la lotería, viendo que siempre das un lugar preferente á los números que han sido premiados en cada una de ellas; el otro se electriza, al ver la prodigiosa variedad de títulos con que se distinguen las numerosas hermandades, cofradías, archicofradías i congregaciones de esta piadosísima corte, juntamente con la difícilísima i variada descripción del pormenor de sus funciones; este se queda embelesado con el catálogo de las subastas de fincas que se mandan vender i pregonar, porque se les figura que es imposible que tengas cabeza para copiar tan diestramente un estilo tan gracioso i placentero.

Pero lo que á todos nos tiene verdaderamente aturridos i patitiosos es la esquisita i soberana eleccion de los artículos comunicados, i el singularísimo tacto con que sabes elegir los trozos de poesia que mas convienen al estado de nuestra civilizacion. ¡Qué juguetonas endechas; qué patéticas seguidillas nos regalaste en aquella fatal época del fallecimiento de una reina adorada! ¡Qué quintillas, qué octavas, qué decimas, qué ovillejos sueles darnos de cuando en cuando, donde tanto resaltan el ingenio i la gala de sus autores, como el finísimo gusto del editor! Dime por tu vida: dime ¿de quién ó de quiénes te vales para salir con tanto lucimiento en lances tan apurados? ¿Les pagas con sueldo fijo, ó te ajustas por piezas separadas? De cualquier modo que sea, no puede menos de ser este uno de los mas considerables desembolsos de tu empresa; porque yo sé muy bien el esorbitante precio á que los poetas se hacen pagar sus puntadas. Dias hai que me parece que el mismo Apolo se ocupa en corregirte las pruebas, porque solo él pudiera inspirar una igualdad tan perfecta desde la primera línea hasa la última.

No en vano te ha elegido la corte para ser el órgano fiel i el conductor incorruptible de todos los avisos de importancia. La policía te comunica sus edictos; el gobierno municipal sus sabias disposiciones; la magistratura sus sentencias; el hospital sus carteles; el monte pío sus deudas; los taberneros sus vinos; las nodrizas su leche; los teatros sus dramas, i hasta los literatos el anuncio de sus inmortales obras. ¡O papel divino, papel sabio, papel omniscio, papel flexible, i papel de los papeles, que has sabido formarte un mayorazgo sin riesgo de esperimentar ni siquiera una jaqueca! En tí todo es hermoso, todo elegante, todo bello; forma, materia i caractéres, todo respira finura de parte de quien lo dirige, i gusto esquisito i delicado de parte de quien lo lee. No temas, decano ilustre, los ataques i tentativas con que te amenaza

ese *gacelin* moderno, porque con solo imitarte, tiene segura su ruina. Deja que llene sus pliegos con noticias agradables, profanas i fandangueras; que mientras hubiere viejas, novenarios i cuarenta horas en el mundo, ni á tí te faltarán suscritores, ni yo careceré de objeto á quien tributar continuas i sinceras alabanzas.

La arlequinada.

Mui señora mia, de todo mi respeto: grosera seria yo ademas si proponiendome hacer mi respectivo cumplido á cada uno de los folletos i papeles públicos que adorna i hermosean esta heroica capital, dilatase un solo dia mi presentacion á una dama á quien tuve la dicha de conocer antes que se mostrasen al público sus imitables gracias... Llano es de discurrir que si quedé enamorado al verla en traje casero, mucho mas i mas perdido me quedaria al verla presentarse con toda la gala de la imprenta, i con aquel desenfado i natural desden que tanto realce añaden á la natural hermosura. Estuve inquieto, no hai duda, i aun un tantico celoso el dia que por primera vez tuvo vd. la bondad de salir en público á perturbar el sosiego de cuantos fueran heridos por los rayos de sus ojos. ¡Qué máxima tan sublime i tan filantrópica aquella que vd. consagra en su graciosísima advertencia! *Personalidad* y á ellos! (1) Bendita sea esa lengua, hechicera de mi vida, que ha sabido vd. reunir en dos palabras lo mas esquisito i puro de la moral universal. ¿Son por ventura otros seres que los llamados *personas*, los que alimentan el vicio; los que le practican, i le convierten en mal de sus semejantes? Pues justo será que dejemos en paz al vicio, que ni siente ni padece, i peguemos con las personas, que son las que pueden sentir i padecer. Cuando alguno roba ó mata, ó ejecuta alguna accion infame, ¿á quién es á quien se ahorca? ¿Es al robo, á la infamia i á la muerte, ó al que robó, mató ó infamó? Pues este vd. aqui probado *á posteriori*, que es una majadería, una pobreza, una falta de raciocinio, andar aplaudiendo las virtudes i castigando los vicios, que al fin i al cabo no son otra cosa que unas ideas abstractas, que carecen de pescuezo, i no tienen espaldas donde llevar los azotes.

Empieza vd. su tercera página con un sueño, i á fe á fe que esta idea tiene para mí tanta novedad i tal gracia, que no me acuerdo de haberla visto presentada por ninguno de cuantos escritores satíricos ha habido desde Aristófanes hasta nuestros dias. Yo no sé como demonches le pudo ocurrir á vd. un capricho tan inusitado, y al mismo tiempo tan cómodo, porque ya se ve, soñando

(1) Arlequinada diplomática pag. 2.

dice uno todo lo que quiere, i del modo que quiere, i con la exactitud que quiere. Se transporta uno adonde se le antoja, i desde allí asesta sus tiros con tal ventaja, que al pobre que le pillá, le deshace, le estampa ó le deja liciado para muchos dias. Aquello de la *oposicion* me hizo reir las tripas, sin embargo de que no me fue posible adivinar los personajes á quienes se proponia vd. ridiculizar, tal es el disimulo i la maña con que ha sabido disfrazarles; i asi no haria vd. mal cuando tratase de hacer alguna reimpression de su folleto, en dejarse de anagramas i de traducciones del español al latin, sino poner los nombres claritos con todas sus letras, títulos i tratamientos. Con esto daria vd. doble gracia á sus pinturas, i nadie se andaria dando de palmadas en la mollera para averiguar si es este, ó el otro, ó el de mas allá. Bien conozco que á esta falta ha sabido vd. suplir maravillosamente, dando señas personales de algunos que no sé como tienen valor de presentarse delante de las gentes, sin haber tomado una seria venganza en los autores de sus dias. ¿Cómo se consiente en el mundo que haya padres tan inicuos, i madres tan desalmadas que se atrevan á engendrar i aun á parir, hijos de *color aceitunado*, i otros con los *carrillos de color de damasco*? ¿Cómo no se echa de la república, ó se sepulta debajo de siete estados de tierra al perverso que se atreve á tener cabellos erizados i blanquicos? ¿Qué crimen hai comparable con la desvergüenza de tener los ojos *rebentones*, ni qué mayor insulto se puede hacer á la nacion que ser corto de vista, i usar por consiguiente anteojos verdes ó de cualquiera otro color? Pues i el ser alto de cuerpo, ó *protongus*, que es lo mismo, ¿no es un cuerpo de delito, capaz de abochornar á toda una familia? Estas sí que son cosas que se deben atacar por medio de la imprenta, para que se ilustre el gobierno i sepa cual es la verdadera careoma que roe los gérmenes de la abundancia i de la prosperidad. *Personalidades y á ellos*; este debia ser el tema de todos los escritores públicos, i con eso nos ahorraríamos de andar leyendo ninguna de sus respectivas producciones, sino procurar conocerles personalmente, i echándoles una mirada de arriba abajo, ver el modo de atraparles el defecto mas visible, i dar á la nacion un buen dia con aquel feliz descubrimiento.

Asi ni mas ni menos se immortalizó el insigne Avellaneda, llamando viejo i manco al estúpido Cervantes, de quien hace ya dos siglos que nadie habla una palabra; i vamos claros, señora, que un ataque de esta especie es tan irreparable como justo, i tan convincente como bien imaginado. Siga vd., amiga mia, observando los colores i libreas de los coches i de los que los ocupan, que luego que vd. concluya i repase este utilísimo catálogo, emprenderemos juntos, si á vd. la parece, la lista de la ropa blanca que tienen las personas que á vd. ó á mí nos incomoden.

De las antiguas repúblicas.

Las Cortes extraordinarias, las cuales colocadas en una situación única en la historia del mundo, tuvieron en su mano elegir entre las muchas combinaciones que ofrecen las formas primitivas de gobierno, la que mejor les pareciese; escogieron muy acertadamente la de una monarquía moderada. I aunque hallándose ya establecida de hecho por la Constitución que hemos jurado, parecía inútil examinar de nuevo las razones que tuvieron para preferirla, sin embargo, como puede haber entre los jóvenes, algunos que recién salidos de las aulas i llena la imaginacion de las encantadoras imágenes i seductoras impresiones que deja en el ánimo la lectura de la historia griega i romana, suspiren por la tribuna de Atenas ó los comicios de Roma; nos ha parecido conveniente echar una ojeada filosófica sobre las antiguas repúblicas, para hacer ver cuan poco liberales eran sus gobiernos respecto de la nacion entera, aunque algunos individuos gozasen de una excesiva i aun licenciosa libertad.

Si los hombres no tuvieran pasiones, si escucháran siempre la voz de la razon i encamináran todas sus acciones al bien general de la sociedad de que son miembros, la mejor forma de gobierno seria la república. Concurriendo á la formacion de las leyes todos los padres de familia, porque aun en las puras democracias á ellos solos debería concederse este derecho; escogiendo para ejecutarlas á los mas hábiles i virtuosos, no teniendo ninguna magistratura hereditaria, porque en efecto la virtud i el talento no se heredan; limitando á cierto tiempo el ejercicio del poder, porque ó carga ó recompensa es justo que se reparta alternativamente entre todos los que sean capaces de desempeñar tan augustas como penosas funciones, i debiendo ser necesariamente, en la suposicion que hemos hecho, las leyes buenas i sus ejecutores íntegros, ¿qué mas podrian pedir para ser felices, hombres gobernados de una manera tan sencilla i tan conforme con la igualdad legal de los ciudadanos, pues no se admitiria entre ellos otra distincion que la que de justicia establecen entre los hombres la sabiduria i la virtud? Pero ¿dónde ha existido jamás un pueblo en el cual sacrificando los individuos sus intereses particulares al general de la comunidad, las leyes sean perfectas, su ejecucion infalible, su aplicacion equitativa é imparcial, i los depositarios de la autoridad fieles é impasibles como la lei? ¿Semejante república mas que platónica es buena para deseada; pero ni se ha realizado todavía ni se realizará nunca entre hombres organizados como nosotros. Si la civilización continúa haciendo pro-

dice uno todo lo que quiere, i del modo que quiere, i con la exactitud que quiere. Se transporta uno adonde se le antoja, i desde allí asesta sus tiros con tal ventaja, que al pobre que le pillá, le deshace, le estampa ó le deja liciado para muchos dias. Aquello de la *oposicion* me hizo reir las tripas, sin embargo de que no me fue posible adivinar los personajes á quienes se proponia vd. ridiculizar, tal es el disimulo i la maña con que ha sabido disfrazarles; i asi no haria vd. mal cuando tratase de hacer alguna reimpression de su folleto, en dejarse de anagramas i de traducciones del español al latin, sino poner los nombres claritos con todas sus letras, títulos i tratamientos. Con esto daria vd. doble gracia á sus pinturas, i nadie se andaria dando de palmadas en la mollera para averiguar si es este, ó el otro, ó el de mas allá. Bien conozco que á esta falta ha sabido vd. suplir maravillosamente, dando señas personales de algunos que no sé como tienen valor de presentarse delante de las gentes, sin haber tomado una seria venganza en los autores de sus dias. ¿Cómo se consiente en el mundo que haya padres tan inicuos, i madres tan desalmadas que se atrevan á engendrar i aun á parir, hijos de *color aceitunado*, i otros con los *carrillos de color de damasco*? ¿Cómo no se echa de la república, ó se sepulta debajo de siete estados de tierra al perverso que se atreve á tener cabellos erizados i blanquicos? ¿Qué crimen hai comparable con la desvergüenza de tener los ojos *rebentones*, ni qué mayor insulto se puede hacer á la nacion que ser corto de vista, i usar por consiguiente anteojos verdes ó de cualquiera otro color? Pues i el ser alto de cuerpo, ó *protongus*, que es lo mismo, ¿no es un cuerpo de delito, capaz de abochornar á toda una familia? Estas sí que son cosas que se deben atacar por medio de la imprenta, para que se ilustre el gobierno i sepa cual es la verdadera careoma que roe los gérmenes de la abundancia i de la prosperidad. *Personalidades y á ellos*; este debia ser el tema de todos los escritores públicos, i con eso nos ahorraríamos de andar leyendo ninguna de sus respectivas producciones, sino procurar conocerles personalmente, i echándoles una mirada de arriba abajo, ver el modo de atraparles el defecto mas visible, i dar á la nacion un buen dia con aquel feliz descubrimiento.

Asi ni mas ni menos se immortalizó el insigne Avellaneda, llamando viejo i manco al estúpido Cervantes, de quien hace ya dos siglos que nadie habla una palabra; i vamos claros, señora, que un ataque de esta especie es tan irreparable como justo, i tan convincente como bien imaginado. Siga vd., amiga mia, observando los colores i libreas de los coches i de los que los ocupan, que luego que vd. concluya i repase este utilísimo catálogo, emprenderemos juntos, si á vd. la parece, la lista de la ropa blanca que tienen las personas que á vd. ó á mí nos incomoden.

De las antiguas repúblicas.

Las Cortes extraordinarias, las cuales colocadas en una situación única en la historia del mundo, tuvieron en su mano elegir entre las muchas combinaciones que ofrecen las formas primitivas de gobierno, la que mejor les pareciese; escogieron muy acertadamente la de una monarquía moderada. I aunque hallándose ya establecida de hecho por la Constitución que hemos jurado, parecía inútil examinar de nuevo las razones que tuvieron para preferirla, sin embargo, como puede haber entre los jóvenes, algunos que recién salidos de las aulas i llena la imaginacion de las encantadoras imágenes i seductoras impresiones que deja en el ánimo la lectura de la historia griega i romana, suspiren por la tribuna de Atenas ó los comicios de Roma; nos ha parecido conveniente echar una ojeada filosófica sobre las antiguas repúblicas, para hacer ver cuan poco liberales eran sus gobiernos respecto de la nacion entera, aunque algunos individuos gozasen de una excesiva i aun licenciosa libertad.

Si los hombres no tuvieran pasiones, si escucháran siempre la voz de la razon i encamináran todas sus acciones al bien general de la sociedad de que son miembros, la mejor forma de gobierno seria la república. Concurriendo á la formacion de las leyes todos los padres de familia, porque aun en las puras democracias á ellos solos debería concederse este derecho; escogiendo para ejecutarlas á los mas hábiles i virtuosos, no teniendo ninguna magistratura hereditaria, porque en efecto la virtud i el talento no se heredan; limitando á cierto tiempo el ejercicio del poder, porque ó carga ó recompensa es justo que se reparta alternativamente entre todos los que sean capaces de desempeñar tan augustas como penosas funciones, i debiendo ser necesariamente, en la suposicion que hemos hecho, las leyes buenas i sus ejecutores íntegros, ¿qué mas podrian pedir para ser felices, hombres gobernados de una manera tan sencilla i tan conforme con la igualdad legal de los ciudadanos, pues no se admitiria entre ellos otra distincion que la que de justicia establecen entre los hombres la sabiduria i la virtud? Pero ¿dónde ha existido jamás un pueblo en el cual sacrificando los individuos sus intereses particulares al general de la comunidad, las leyes sean perfectas, su ejecucion infalible, su aplicacion equitativa é imparcial, i los depositarios de la autoridad fieles é impasibles como la lei? ¿Semejante república mas que platónica es buena para deseada; pero ni se ha realizado todavía ni se realizará nunca entre hombres organizados como nosotros. Si la civilización continúa haciendo pro-

gresos, como necesariamente continuará, á no ser que alguna revolucion física ó política la obligue á retrogradar; el género humano se habrá acercado bastante dentro de muchos siglos á aquella perfeccion ideal; pero no espere llegar á ella mientras no se hagan hombres de otra especie que los que ha habido i hai sobre la tierra. Debiendo pues arreglarse las instituciones políticas al estado de los pueblos que han de adoptarlas, i habiendo estado hasta ahora los mas morigerados mui distantes todavía del alto grado de virtud que ecsige la forma republicana en toda su pureza i simplicidad; ha sido necesario alterarla en todos los países mas ó menos, segun que las circunstancias han permitido dar mas ensanches, por decirlo asi, á la libertad primitiva ó obligados á coartarla con mayores trabas ó cortapisas. I se engañan mucho los que creen que la pura democracia ó gobierno de todos ha ecsistido en alguna nacion antigua ó moderna. Busquese la que se quiera; ecsaminese bien su organizacion política, i se verá que en ella hai alguna mezcla de monarquía ó aristocracia. Sin detenernos á recorrer las de una multitud de republiquillas griegas é italianas de que apenas queda mas noticia en la historia que la de sus nombres; la constitucion de Esparta reconocia aunque con facultades mui limitadas, dos reyes hereditarios i un senado vitalicio é inamovible; la de Atenas, la mas popular que se ha visto, pedia para ciertas magistraturas i el uso de ciertos derechos, una determinada cantidad de bienes raíces, sin atender á la virtud i al saber esclusivamente, i tenia ademas sacerdocios hereditarios, empleos de grandisima influencia; i Roma añadia á esto la distincion entre patricios i plebeyos, i la perpetuidad i transmision por herencia de la dignidad senatorial. Ademas todas las naciones de la antigüedad, autorizando la esclavitud, estaban divididas en dos pueblos, tan desiguales en derechos que los hombres libres podian vender sus esclavos en la plaza, como entre nosotros se vende toda especie de ganado, atormentarlos á su arbitrio con los mas crueles castigos, i aun matarlos cuando se les antojaba, sin mas forma de juicio que su capricho, i sin mas responsabilidad que la que hoy tiene el que mata una gallina de su corral para regalarse con ella: i los infelices siervos no tenian otro recurso que el de acusar de injusta á la fortuna, ó el de quitarse ellos mismos la vida para poner fin á su desgraciada existencia. En las repúblicas modernas, sin hablar de las aristocráticas de Venecia, Génova i otras que ya no ecsisten, es notorio que en la mejor constituida, que es la de los Estados Unidos de América, la totalidad de los ciudadanos no concurre inmediatamente á la formacion de la lei, ni elige todos los magistrados i funcionarios; sino que delegando á un cierto número la potestad legislativa, ésta nombra el gefe supremo encargado de la ejecucion de las leyes, i él

confiere á su arbitrio empleos mui importantes. En suma está demostrado que la pura i rigurosa democracia ni ha ecsistido jamas, ni podrá ecsistir sino en una sociedad mui poco numerosa, encerrada en un cortísimo espacio de territorio, i que las que se han llamado tales, han participado siempre mas ó menos de las otras formas simples, i pertenecen en realidad á los sistemas mistos. Esto supuesto ecsaminemos imparcialmente con la historia en la mano el grado de felicidad de que gozaron los individuos de las mas célebres repúblicas de la antigüedad, aun en las épocas mas brillantes de su existencia; i decidamos de buena fe si un hombre sensato deberia desear hoy vivir en un gobierno parecido al de aquellas sociedades.

Las batallas para siempre memorables de Maraton, Salamina i Platea, el heroísmo de los trescientos espartanos que defendieron el paso de las Termópilas contra un exercito de cinco millones de combatientes; el siglo de Pericles que coronó los laureles militares con la palma del saber; las ciencias ecsactas, físicas, políticas, morales i filosóficas, ó inventadas ó mejoradas; las bellas artes llevadas á un grado de perfeccion, á que despues nadie ha llegado; las producciones inmortales del ingenio que todavía son, i eternamente serán el modelo i el tipo del buen gusto; i tantos otros titulos de gloria acumulados sobre la nacion afortunada de la Grecia; preocupan de tal modo en favor de sus instituciones políticas, que por muchos siglos ha parecido casi un sacrilegio el citarlas ante el tribunal de la filosofia, para alabar en ellas lo que tenian de bueno, i censurar lo que la razon no aprueba. Al fin la ilustracion del siglo ha triunfado de esta preocupacion como de otras muchas; se han ecsaminado las legislaciones de las repúblicas griegas, i si bien se han encontrado en ellas disposiciones admirables, se han visto tambien sistemas de gobierno tan opuestos á la felicidad de los gobernados, que solo el hábito i la necesidad pudieron hacerlos soportables.

Se cree generalmente que entre los habitantes de Lacedemonia no habia mas distincion que la de libres i esclavos, como entonces á todas las naciones, i no se sabe que entre los mismos hombres libres habia otra distincion mas odiosa i antifilosófica todavía, que era la de espartanos i lacedemonios. Los primeros eran los vecinos de la capital, los segundos los de los restantes pueblos del Estado: i aunque aquellos no componian acaso la centésima parte de la nacion, eran sin embargo los verdaderos ciudadanos, i de consiguiente los únicos elegibles para todas las magistraturas i todos los empleos. Reyes, éforos, senadores, embajadores, comandantes superiores de las tropas, habian de ser necesariamente de las familias que de tiempo inmemorial se hallaban estable-

cidas en Esparta, sin que el hombre de mayor mérito pudiese tener empleo ni comision alguna del gobierno, si tenia su domicilio en otro pueblo, i la desgracia de no pertenecer á alguna de las familias privilegiadas. En la capital misma, cuando se leen en la historia que se convocó para tal ó cual negocio la junta general del pueblo; se cree que esta palabra significa lo que entre nosotros; pero no se tiene presente que el pueblo de Esparta no estaba compuesto, como los de nuestras ciudades lo están ahora, de artesanos, comerciantes, agricultores, sabios, literatos, profesores de alguna ciencia ó arte liberal, empleados subalternos de la administracion, &c. En Esparta los oficios mecánicos, las artes, el comercio, las profesiones útiles, todo estaba á cargo de los esclavos: los hombres libres se ocupaban cuando jóvenes en los ejercicios de la palestra, i cuando ancianos en el gobierno del Estado; i aunque tenían bienes rurales, ni aun la honradísima profesion de agricultores se dignaban de ejercer: la de las armas era la única que creían propia de su alta dignidad. Supongamos ahora que en una nacion moderna se estableciese un gobierno semejante: ¿habria quien quisiese vivir bajo una aristocracia tan despótica? ¿Podria darse un gobierno mas monstruoso que aquel en el cual un pequeño número de habitantes de la capital lo fuese todo, i el resto de la nacion no fuese nada?

Y qué diremos de las demas instituciones con que Licurgo completó su tan decantada legislacion: tales como la cripta ó emboscada en que de tiempo en tiempo iban á colocarse los jóvenes espartanos para sorprender i matar á los ilotas que pasasen por el camino, i acostumbrarse así á las celadas de la guerra; la humanísima ocurrencia de emborrachar á los esclavos para que los señoritos de las casas nobles (que así deben llamarse, hablando con propiedad, los hijos de las vecinos de Esparta) cobrasen horror á la embriaguez; la graciosa idea de enseñar á los niños á robarse unos á otros sin que lo sintiese el robado, con el objeto de hacerlos ágiles, listos i mañosos, i el paternal cuidado de despedazarlos á azotes, para que aprendiesen á sufrir los mas vivos dolores sin quejarse, ni decir siquiera un ai! Instituciones todas muy buenas para formar soldados feroces i brutales; pero malisimas para tener ciudadanos pacíficos, amables, benéficos, i humanos: instituciones en fin mas parecidas á la regla de los monges de la trapa que á una legislacion racional, fundada en la naturaleza del hombre, cual debe ser toda la que se proponga hacerlos buenos i felices. Añadanse los ejercicios gímnicos de las doncellas de Esparta, i su desnudez en presencia de los jóvenes: la semi-comunidad de mugeres autorizada por la lei, la salsa negra, la moneda de hierro, i otras mil extravagancias que se han admirado como su-

blimes invenciones, por no haberlas examinado con los ojos de la filosofia; i dígasenos si puede haber un solo habitante de Inglaterra, Francia, España, Nápoles i otros países constitucionales, i aun de aquellos que no tienen sistema representativo, que quisiera ser, no ya ilota ó lacedemonio, esclavo el primero, i vasallo muy oprimido i maltratado el segundo, sino ni aun espartano privilegiado? ¿Hai hoy un padre que quisiera dar á sus hijos la educacion que se daba á los de Esparta, educacion buena solamente para hacer insensibles, misantropos, ó duros i desapiadados guerreros? ¿Hai marido que quisiera verse obligado á prestar su muger á otro mas robusto i mas bien conformado que él, por la poderosa razon de que así dará al estado ciudadanos mas aptos para la guerra? Piensan algunos que semejantes leyes, aunque malas para los pueblos modernos, son muy buenas en sí mismas, i las que mejor convenian á los de la antigüedad; pero no advierten que siendo el hombre necesariamente, i en virtud de su organizacion, amante de los placeres i enemigo de toda sensacion dolorosa, cualquiera legislacion que se empeñe en inspirarle horror á los primeros, i hacerle insensible á las segundas, se propone un fin imposible de conseguir, á saber, el de mudar la naturaleza humana: que semejantes instituciones, aunque pueden ecsistir por algun tiempo á favor de ciertas circunstancias favorables, encierran en sí mismas el germen de su destruccion: porque nada violento puede durar largo tiempo; i que no son buenas en sí mismas ni capaces de hacer feliz á ningun pueblo antiguo ni moderno. Facil seria en efecto demostrar estas verdades por la historia misma de Esparta, cuya celebrada austeridad no pudo resistir al primer empuje de la molición estrangera; pero cualquiera puede convencerse con solo leer la vida de Pausanias, el primero de sus reyes que tomó el gusto á las riquezas, á los placeres, al lujo i á las comodidades de la vida; cuyo atractivo dió tan pronto en tierra con sus ficticias i monacales virtudes, que despues de haber sido en los campos de Platea el salvador de la Grecia, conspiró luego para ponerla bajo el yugo del mismo déspota que habia vencido con las armas, i ecsigió por recompensa de su traicion el alto honor de casarse con su hija, i ser el primero de sus esclavos. Hé aqui todo lo que pueden hacer instituciones contrarias á las leyes eternas de nuestra organizacion: conseguir que no se amen los placeres, mientras no se conocen, para que se busquen con mas ansia i se apetezcan con furor al punto que sean conocidos.

Si de la república espartana pasamos á la de Atenas, encontraremos una legislacion opuesta diametralmente á la de Licurgo, i por tanto mas racional i practicable. Todos los naturales del país gozando de los derechos de ciudadano: el comercio, las artes i hasta los oficios

ejercidos por manos libres; grandes riquezas, refinado lujo, costumbres suaves, caracter amable, sociabilidad con los demás hombres, i amistad en el trato, gusto fino i delicado, amor á las ciencias i á las artes, sin que todas estas virtudes pacíficas escluyesen el valor, la intrepidez i demas prendas de un guerrero. Pero hallaremos tambien que su constitucion política estaba mui distante de poder ser mirada como una obra maestra, digna de ser imitada en todo ó en parte en un estado moderno. Un gobierno popular, en el cual se sometan al escamen i decision de todo el pueblo cuestiones que mui pocos estan en estado de resolver, en que se pida su voto al ignorante vulgo para los tratados de paz i de comercio, i se revelen en la plaza pública los secretos mas importantes del del gabinete; un gobierno que admita en los tribunales de justicia para juzgar del hecho i del derecho á los mas iliteratos de la plebe, que ponga la direccion de los negocios en manos del orador que tenga, no mas probidad ó verdadera elocuencia, sino mas descaro, mas osadia i mas robustos pulmones; que confie los intereses mas preciosos de la pátria á hombres corrompidos que los vendan al que mejor se los pagare; que deje á la ciega decision de la suerte la eleccion para magistraturas mui importantes: un gobierno finalmente bajo el cual fueron condenados á muerte en juicio público i solemne un Sócrates i un Focion, i desterrados un Temístocles i un Aristides; no será ciertamente el que hoi elija, no ya un país de mediana estension en el cual seria materialmente impracticable, pero ni el estado mas pequeño i reducido. Semejantes gobiernos son mas bien anarquías regularizadas que verdaderas constituciones políticas. Asi vemos por la historia que desde la muerte de Codro, último rei de Atenas, la república que sucedió á la monarquia estuvo en un estado continuo de agitacion, i esperimentó frecuentes i terribles revoluciones, i se vió oprimida mas de una vez por tiranos que usurparon la autoridad soberana: i que cuando á costa de peligrosas convulsiones lograba sacudir el yugo del despotismo de uno, era para recaer en el de los demagogos, mas intolerable todavia. Desengañémonos: debemos mucho á los griegos, aun en las ciencias políticas; pero estas han hecho despues acá tales progresos, que seria absurdo i aun imposible retrogradar á las imperfectas combinaciones sociales que ellos conocieron. Pudieramos añadir otras mil observaciones que probarian hasta la evidencia, que en cualquiera de los actuales gobiernos, que no sean enteramente despóticos, son mas respetados los derechos del hombre i del ciudadano, que en lo ideado por Licurgo, por Solon, ó por cualquiera otro de los legisladores de la Grecia; pero baste la ligera idea que hemos dado de los dos primeros.

La historia civil de Roma es tan conocida, que no serán me-

nester largos discursos para probar que nada ganaría en adoptar la forma de su gobierno una nacion, que tenga ya una constitucion monárquica, por imperfecta que sea. Sin hablar de sus orgulosos patricios, i del derecho esclusivo que tuvieron en los primeros siglos á todas las magistraturas curules, hasta que poco á poco los plebeyos adquirieron el de optar tambien á ellas, dejando aparte la celebracion de los comicios por centurias, tambien ideada para que los mas ricos fuesen los árbitros en todas las elecciones i deliberaciones, que pertenecian al público: i omitiendo otras muchas imperfecciones de la constitucion romana, ¿quien no vé que esta tenia el mismo vicio radical que hemos notado en la de Esparta? Sabido es que bajo la república el derecho de ciudadano estuvo reservado á los vecinos de Roma: que las provincias que sucesivamente se fueron agregando, no formaron parte integrante del Estado, sino que eran una especie de colonias dependientes i vasallas de la capital: que sus habitantes solo podian obtener los empleos municipales de la ciudad ó pueblo en que residian; pero nunca los del gobierno general, á menos que trasladando á Roma su domicilio, obtuviesen allí el título de ciudadanos, como sucedió con los Balbos de Cadiz, los Sénecas de Cordova, i algunos otros de que hace mención la historia: que las provincias mismas eran gobernadas por procónsules ó pretores, enviados de la metrópoli, i tratadas peor que hoi lo son las colonias mas sugetas i avasalladas: que hablando con propiedad la república romana se componia de una metrópoli tirana i de cien provincias esclavas; i que cuando bajo los emperadores se concedió á todos los hombres libres del imperio el título de ciudadanos, este era ya un nombre vano que no daba ningun derecho real, ni mejoró en nada la suerte de los pueblos, los cuales continuaron gimiendo bajo la opresion de sus gobernadores. ¿Y qué nacion européa guerra hoi ser gobernada de esta manera? La menos libre reconoce la igualdad de derechos entre los habitantes de la corte i los de las provincias, i estos son admitidos á todas las dignidades, si tienen mérito ó favor. Ademas de este defecto capital de la constitucion romana, está demostrado no podia servir mas que para el corto recinto, á que se estendia el estadito de Roma, cuando espelidos los tarquinos se estableció la república: que las costumbres que á falta de buenas leyes orgánicas la sostuvieron mientras fue pobre i pequeña, debieron irse estragando i corrompiendo á medida que estendió sus conquistas; i adquirió con ellas las riquezas que antes no tenía: que sus dos cónsules anuales no podrian ya mandar esclusivamente los ejércitos, cuando la guerra se hubiese de hacer á gran distancia de Roma: que entonces seria preciso confiar el mando á un general i prorrogársele hasta que concluyese la conquis-

ta ó expedicion que se le hubiese encargado: que en este tiempo podria ganarse el afecto de los soldados en términos, que olvidando lo que debian á la pátria como ciudadanos, combatesen por los intereses personales de su gefe: que este con tan formidable apoyo podria oprimir la libertad pública, i usurpar la autoridad suprema; i que cuando dos ambiciosos tuviesen las mismas pretensiones, i cada uno un ejército de que disponer, se encenderia necesariamente una guerra civil, en que alternativamente se proscribirian á millares los ciudadanos de los dos partidos, hasta que el mas feliz ó el mas fuerte se alzase definitivamente con la tirania i la hiciese, por decirlo así, constitucional. Por desgracia estas consecuencias de la organizacion social de Roma no son meras congeturas ó suposiciones gratuitas: son el compendio fiel de su historia. Preguntamos pues á nuestros lectores, ¿si querrian haber sido conciudadanos de los Silas i Marios, i de los Augustos i Antonios; ó habitantes de Sicilia bajo el gobierno de un Verres? ¿No somos en el dia mil veces mas felices los que vivimos en una manarquia constitucional, que no lo fueron los ciudadanos de la turbulenta Roma aun en los siglos de su mayor esplendor? ¿Se puede dudar hasta qué punto era desgraciada la plebe romana, i cuan vejada i oprimida fue desde el principio por los patricios, cuando se vé que á pocos años de fundada la república, tuvo que abandonar la ciudad i retirarse al monte-sacro para adquirir el derecho de nombrar magistrados que la protegiesen contra la dominacion tiránica de la casta privilegiada? ¿Se ignora que teniendo esta entre sus manos casi todas las riquezas del estado, la plebe tenia que recurrir á sus mismos opresores para subsistir, i que ellos ecsigian tan crecidas sumas por el dinero que prestaban, que de tiempo en tiempo hubo que autorizar por ley una especie de bancarrota, i que la imposibilidad de pagar fue una causa perpetua de agitacion i de odio, i un pretexto especioso para conspiraciones, como se vé por las de Manlio Capitolino i la de Catilina? ¿I tendriamos hoy por bien gobernado un estado en el cual la parte mas numerosa i mas util de los ciudadanos viviese constantemente en la espantosa miseria en que vivió siempre la plebe de Roma?

Dirán acaso los ciegos admiradores de la antigüedad griega i romana: „pero en estas repúblicas tan mal constituidas i gobernadas nacieron ó se perfeccionaron todas las ciencias i las artes: „ellas produjeron varones mui ilustres en virtudes cívicas, armas „i letras: á ellas debe el mundo moderno su civilizacion i cuanto „sabe: i aun en materia de legislacion tenemos que consultar todavia lo poco que ha quedado de lo mucho que escribieron sus filósofos.” Estamos mui lejos de negar ó desconocer estas verdades, i nadie acaso respeta tanto como nosotros á los grandes hom-

bres de la antigua Grecia, i á sus émulos de gloria los Romanos: nadie leerá tal vez con mas entusiasmo las inmortales producciones que de unos i otros se conservan, i nadie llora mas de veras la pérdida de tantas como el tiempo nos ha robado; pero es menester no confundir dos hechos mui distintos entre sí, ni atribuir á una causa los efectos de otra mui diversa. Primeramente, una cosa es que admiremos i alabemos lo mucho que hai en los antiguos digno de admiracion i de elogio, otra que aprobemos ciegamente cuanto hicieron, i veneremos como supersticiosos hasta las imperfecciones de su legislacion: imperfecciones inevitables en un tiempo en que recién salidas de la barbarie las naciones, se hallaba todavia en su infancia la ciencia difícilísima del gobierno. En segundo lugar la ilustracion, las virtudes i el heroísmo de los antiguos no fueron fruto de lo imperfecto de sus constituciones políticas; sino del principio de vida que en medio de sus defectos las animaba á todas ellas, es decir, de la libertad. Sí: la libertad es la que engendra las virtudes públicas, la que fomenta los talentos, la que inspira el heroísmo, la que crea las artes i las ciencias, la que anima la industria i protege el comercio, la que vivifica las sociedades, i la única que puede hacer á los míseros mortales sábios, buenos i felices, cuanto lo permita su débil i flaca naturaleza. En los pueblos que gimen bajo el yugo de la arbitrariedad pueden florecer ciertos conocimientos, que no asustan á los tiranos; pero nunca se profesarán públicamente ni las ciencias políticas i morales que enseñan á los hombres sus derechos, ni la filosofía que combate los errores, la supersticion i las preocupaciones de toda especie. En los pueblos tiranizados por el despotismo, bajo cualquier forma que este odioso monstruo se disfrace, habrá tal vez algunos pocos individuos que en secreto cultiven las ciencias sociales, i se eleven hasta los grandes principios; pero el mayor número vivirá necesariamente en el error, i degradado i embrutecido. Finalmente, en los pueblos que no tienen una constitucion liberal puede haber virtudes domésticas i privadas, debidas mas bien á la religion ó al temperamento de los individuos que á las instituciones políticas; pero no habrá virtudes cívicas, ni se verán los sublimes rasgos de heroísmo, que solo puede producir el ardiente amor de la pátria, virtud desconocida de los esclavos que no la tienen. Entiendase que cuando reconocemos á la libertad como autora de todos los bienes, hablamos de una juiciosa i bien arreglada libertad, cual deberá ser la de España, *si se observa la constitucion*; no de la licencia i desórden que á veces toman su nombre para deshonrarla. (*)

(*) Cuando se estaba escribiendo este artículo, se estampaba en un pe-

*Periódicos i folletos nacionales.**El Conservador.*

No faltará quien estrañe que debiéndose guardar un cierto órden de preferencia en esto de las alabanzas, vaya yo á prodigárselas ahora á un periódico que, segun el concepto general, no le tocaba recibirlas hasta de aquí á algunos meses. Pero como en este punto yo no quiero sujetarme al dictámen de cuatro tontos, voy á seguir el impulso de mi acendrado cariño, i duplicar con mi voto el número de los elogiadores del *Conservador*.

Confieso que no comprendo por qué hayan dado las gentes en tomar por una injuria el que se sepa que alguno está suscrito á semejante papel, ni sé tampoco la causa por qué los libreros se avergüencen de que se pregunte por él en sus tiendas. Esta ya es mucha manía, i me parece que no hai razon para tanto; porque, ó yo me engaño mucho, ó su intencion es mui buena, mui cabal i mui castiza. Si alguna vez se acaloran, cosa que á todos sucede, á lo menos no prorrumpen en palabras chocarrerías, ni llaman á nadie *tonto, ni canalla, ni obtuso, ni monigote*, ni otras cosas ofensivas, que pudieran i aun debieran usar, si se llevasen de su genio. Pero es gente de crianza, i á mas á mas tan francos que primero se dejarán podrir en el estómago las especies mas importantes, que ofender nuestros oídos con elogios ni cumplimientos escusados.

Yo, aunque de opinion diversa, no por eso dejo de conocer que dicen bien en lo que dicen; porque si bien se reflexiona, ¿qué motivo hai para tratar á los ministros con decoro? ¿Son acaso ciudadanos, ni españoles, ni miembros de la república, como lo son algunos editores del *Conservador*? ¿No son unos esclavillos del público, á quienes se les da el sueldo sin otro objeto ni razon, ni motivo, sino para que oigan con buen talante todo lo que á cualquiera le dé la gana de decirles? ¿Pues por qué ha de estrañar nadie que cuando al *Conservador* se le antoje, les llame *cabezas redondas, lagartijas, ignorantes, mal intencionados* ó alguna otra cosa por ese estilo? Pregunto yo, ¿cuando esos señores míos tienen alguna plaza de secretaría que proveer, no saben tirar debajo de

riódico que los redactores del Censor son *emisarios y agentes de los ultras de Paris*. ¡Buenos apóstoles han escogido para predicar su evangelio! En otra parte se decia tambien que *la opinion pública tiene al Censor por un periódico servil*. Mal informada está por cierto esa señora opinion.

la mesa los memoriales de algunos articulistas, sin tener miramiento á la multitud de deudas con que se ven agoviados los suplicantes, por haber estado haciendo de señores algun tiempo? ¿Pues qué estraño es que desfoguen su desazon de algun modo?

Intenta uno publicar un periódico para ganar la vida honradamente; pero el diablo hace que no se encuentre un alma caritativa que adelante lo necesario para los primeros números: por fin aparece un inocente que aventura sus cuartejos; mas el maldito se empeña, en que lo primero que se ha de apartar de la ganancia ha de ser para cubrir su adelanto: salen á luz unos cuantos números arreglados al prospecto, el cual anunciaba juicio i moderacion, i parece que todo el mundo se hace de ojo para no suscribirse: se varia de clave echando mano de las injurias i de las desvergüenzas, i se conjuran los libreros para echar el periódico de su tienda: se toma el arbitrio de levantar alguna que otra calumnia; pues ya tiene vm. puestos de uñas á los alcaldes constitucionales i jueces de primera instancia, amenazando con cárceles imultas, i dictando palinodias, que son capaces de hacerle á uno morir de vergüenza: quieren osterar erudicion, criticando algun folleto i suponiéndole algunos errores; pues ya esto basta, para que todo Madrid acuda á comprarlo: se intenta entrar alguna vez en cuestiones serias, i se echan á reir las gentes á carcajadas.

Pues señores, ¿que hai que pedir á estos infelices? ¿se han de ahorcar? ¿se han de echar en un basurero? ¿se han de poner á pedir limosna por esas calles? Yo no tengo corazon para oír con indiferencia esas cosas: unos les recetan un grillete; otros se complacen en darles señas de hácia donde está la cárcel de corte; aquel les saca los trapos á la colada, i dice que les sucede lo que al que escupe hácia arriba; este afecta estremecerse, al considerar si alguno de ellos entrara en cosa que ni de cien leguas perteneciese á la hacienda pública.

Vaya, sobre que parece que es conjuracion universal!..... Hasta el último arbitrio que les quedaba ha llegado á faltarles. Solian los pobres decir de cuando en cuando que á lo menos eran liberales, i á fuerza de repetirlo, se iban colando de rondon en esta numerosa cofradía; pero apenas les han olido el poste, cuando casi todos ellos han hecho dimision de este título, si se permite que le usurpen los editores de este papel. Ya se vé, yo bien conozco que ellos hicieron mal en vestirse de agena ropa; pero hágase cualquiera cargo de las circunstancias, i conocerá que el que necesita que le crean, no se ha de poner á decir á gritos: "señores, yo soi un embustero," porque eso es escigir demasiado de los hombres, i abusar de su situacion.

En fin cada uno hará lo que le parezca; pero yo por mi par-

te no me he de andar en tapujos para suscribirme al Conservador. Por mas que me lo murmuren las gentes decentes, ya le tengo dadas amplias facultades á mi mozo de compra, para que sin rebozo alguno le lea todas las tardes en la taberna.

Gaceta de Madrid.

Si no hubiera de interpretarse como falta de respeto el guardar poco término en las alabanzas, daría yo tan suelta rienda á las mias, tratándose de la gaceta de Madrid, que correría riesgo de pasar por un cortesano astuto, cuando no por un pretendiente declarado. Mi abuelo, pues otro ignoro, que ya que no fuese un grande hombre, fue á lo menos hombre muy grande, supo inspirarme tal afición desde mis mas tiernos años á la lectura de este papel, que así está en mi mano contenerme cuando le encuentro sobre alguna mesa, como lo estaba en la suya el dejar de corregirme, cuando no pronunciaba con todas sus letras los nombres propios extranjeros. Fue tanto lo que me formé en su estilo, que una de las gracias que mas me celebraban en aquella edad, era la de oírme leer de corrido una gaceta entera, no teniendo delante de mis ojos sino un papel en blanco. Ya se deja discurrir que esta gracia era debida sola i esclusivamente á mi singular talento, i no á la supuesta monotonía i uniformidad del estilo gacetal, que en mi concepto es armonioso i variado.

¿Qué me importa á mí que muchos hayan dado en la manía de decir que nuestra gaceta es tan grave, que de puro grave se cae de las manos, apenas empieza uno á leerla? Lo mas que eso probaría es la necesidad de cambiar su título, i que en lugar de llamarse *gaceta de Madrid*, se llamase en lo sucesivo *gaceta española*, ó por mejor decir, *á la española*. Pero no quisiera mas sino que alguno se atreviese á asegurar delante de mí que la gaceta faltaba una vez siquiera á la verdad de los hechos, que á fe que yo sabría muy bien teparle la boca, probando hasta la evidencia con textos i con razones, que eso no solo no es cierto, sino que tambien envuelve una contradicción palpable, atendida la naturaleza de este periódico.

Las mentiras por lo general, no tienen otro origen que el interés ó el prurito de contar novedades, i como ninguno de estos dos vicios pueden tener cabida en los redactores de la gaceta, claro es que el argumento es calumnioso, ratero é infundado. No el interés ciertamente, porque trabajando á sueldo á fuer de prudentes varones, lo mismo les han de dar á fin del mes por decir la verdad como cristianos, que por mentir como unos chinos. El

prurito, mucho menos, porque eso es de cabecillas, i mas vale aguardar un par de meses para dar una noticia, que esponerse á equivocar las especies: sobre todo en lo que atañe á los países remotos, que es lo que mas nos importa. ¿Qué quisieran esos tontos, que se arruinase la empresa, suscribiéndose ella misma á los periódicos extranjeros, ó que por servir al público, se que lasen sin oíjarlos los señores oficiales i porteros de la secretaria de estado? Pues aquí no hai medio, ó estos caballeros se han de quedar en ayunas, ó han de tener un poco de paciencia los curas i los médicos de los lugares, que en sustancia no son mas que unos malos suscritores.

Ni me hace fuerza tampoco la reflexión que oigo á muchos de que ¿cómo se combina que estando al frente de este establecimiento uno de los hombres mas conocidos por su mérito literario, i valiéndose de sujetos que cada uno de por sí, i el menor de ellos sería capaz de redactar media docena, sea tan pobre la que nos dan entre todos? A estos yo les respondería que son unos pobres hombres, i que no saben palabra de gacetas ni argumentos. Venid acá, mentecatos, ¿pensais que es cosa de juego reunir en un par de hojas á Constantinopla con Flandes, á la Polonia con Marruecos, i á París con Majalahonda? ¿Se os figura que no hai mas que ir traduciendo columnas monitoriales, i trasformarlas en gacetales? ¿I donde me dejais lo muchísimo que hai que copiar al pié de la letra sin que le falte una z, ni se le añada? ¿Pues qué, siete ministerios se sirven así como quiera, cuando el que mas i el que menos exige imperiosamente que se inserten sus respectivas circulares? No hablemos de los anuncios, ni de la corrección de pruebas, porque estos son cantares separados que piden trabajo de cabeza, i no hasta tener la vista de un lince. Dejémonos de simplezas, i de dimés i diretes; la gaceta del gobierno debe andar siempre de uniforme, i presentarse como lo que és, quiero decir, como parte integrante del gobierno: porque, ¿qué sería un gobierno sin gaceta, ni una gaceta sin el gobierno? Lo mismo que un general sin soldados, ó un empleado sin sueldo.

Siga pues como ha empezado divirtiendo á todo el mundo, i correspondiendo al buen concepto que se tiene grangeado de siglo i medio á esta parte, porque si despues de sus años se mete ahora á novelera i á cuentista, la pegará tan bien este adorno, como á las viejas el vestirse por *figurines*.

De la armonia de los poderes constitucionales.

La unanimidad i concordia entre las diferentes autoridades que componen el gobierno del estado, ha parecido siempre el síntoma mas decisivo de la estabilidad i consolidacion de todo sistema político, i el anuncio mas cierto de la prosperidad de las naciones. Los axiomas conocidísimos: *todo reino dividido entre sí será dividido, y divide para imperar*, han colocado esta verdad en la clase de los principios generales: i no nos ocupariamos en espolerarla, á no haber observado que algunos ciudadanos, celosos por otra parte del bien público, tienen ideas equivocadas en esta materia, i creen que no hai libertad, donde no hai lucha perpetua entre los diferentes poderes. Como estamos persuadidos de que se engañan con mui buena fe, juzgamos conveniente i aun necesario manifestarles la verdad: porque no hai asunto político en que los errores sean mas perniciosos que en este.

No ignoramos cual es el origen de las falsas ideas que ahora combatimos. Como para conquistar la libertad es forzosa la lucha contra los depositarios del poder absoluto, es facil inducir, que aquel precioso bien se conserva de la misma manera que se adquirió, i que la presencia i animosidad de los partidos i de las conspiraciones es el único antemural, que puede oponerse á las pretensiones futuras del ya vencido despotismo. Esta manera de razonar es falsa i peligrosísima. Para manifestar en donde está el yerro, es necesario subir á la esencia misma del sistema representativo, i á la diferencia que existe entre él i el gobierno arbitrario.

En la economía constitucional los poderes están representados i divididos; pero esta division no trae consigo la idea de discordia, sino antes bien la de union. Las acciones de establecer la lei, de ejecutarla i aplicarla, lejos de ser opuestas entre sí, tienen la mayor armonía i concurren á un mismo objeto, que es la prosperidad i el beneficio público. No está pues en la division de los poderes el germen de la discordia: sino en las disposiciones naturales del corazon humano. Toda autoridad aspira á engrandecerse, inyadiendo atribuciones que no la competen. Son hombres los depositarios del poder, i están sujetos á las pasiones de la miserable humanidad. El ministerio aspirará á sacudir el yugo saludable de las leyes, i á mandar sin ellas ó contra ellas, ó bien á influir en el cuerpo legislativo, para que decreta las que mas convengan á la estension del poder ministerial. La representacion nacional por el contrario procurará apoderarse del cetro de la justicia, de la fuerza armada, i del poder administrativo: en una palabra, querrá man-

dar i juzgar. El temor de que reuniendose, ya en unas manos, ya en otras, los poderes que dividió la constitucion, se organice la tiranía bajo cualquiera de sus formas, ha obligado á los legisladores á crear instituciones conservadoras, que contengan á los depositarios de la autoridad en sus justos límites, é impidan que el choque de nuestras pasiones comprometa la tranquilidad pública. No es pues el cuerpo representativo, como algunos creen i otros afectan creer, un partido ó una faccion, dispuesta siempre á contrariar las operaciones del gobierno: es la voluntad augusta de la nacion entera, que quiere que haya administracion pública, orden, tranquilidad, i por consiguiente fuerza ejecutiva; pero que comete esta fuerza al imperio de las leyes, i se somete á sí misma al freno de las instituciones conservadoras i del pacto constitucional.

El gobierno despótico, por la misma razon que reúne en una sola mano todos los poderes, alimenta en su seno el germen de la corrupcion y de la discordia. Los gobernados tienen que someterse á leyes, hechas por el interes de los gobernantes: estos, acostumbrados á mandar segun caprichos momentáneos, contradicen con las leyes de hoy las determinaciones de ayer. Además, los mandatarios del poder despótico, varían segun las intrigas del palacio: i á cada mutacion de visir se trueca el sistema legislativo. De aqui 1.º la oposicion eterna de intereses i opiniones entre el gobierno i la nacion: 2.º la oposicion entre los diferentes partidos de las personas que aspiran al supremo poder, conquistando la gracia del monarca: 3.º la oposicion i versatilidad de las operaciones gubernativas, de cuya estabilidad no hai garantía alguna. Todo es lucha, discordia i guerra en ese gobierno arbitrario, que los admiradores, ya imbéciles, ya interesados, del *estandarte blanco* se atreven á presentar en el siglo XIX, como el tipo de la perfecta administracion. En valde nos pintarán la tranquilidad deliciosa que se goza en él: las erupciones espantosas del Vesubio i del Mongibelo, y las catástrofes físicas del globo se han anunciado siempre por esa tranquilidad péfida. Además que no hai una cosa mas tranquila i sosegada que un cadáver.

Si los principios de desunion llegan á producir la lucha, primero encubierta i despues declarada, entre la opinion i el poder: si las luces del siglo establecen sobre las ruinas del despotismo un sistema liberal i representativo, ¿por qué no ha de cesar entonces la discordia? ¿Por qué no ha de coronar la paz política los triunfos del espíritu público? ¿Qué necesidad hai de la oposicion de los poderes? ¿No basta la mútua vigilancia? ¿no basta la inspeccion del poder conservador i la animadversion de la opinion general, manifestada por los escritos? En el sistema constitucional todos los negocios se ventilan *en el foro*, por decirlo asi, i á la vista del pue-

blo i de la nacion. ¿Querriamos que las discusiones se convirtiesen en batallas, cuyos resultados fueran funestos á la pátria i útiles á los ambiciosos?

Los raciocinios anteriores se hallan confirmados por la experiencia de los siglos. Atenas i Siracusa en la antigüedad, i las repúblicas democráticas de la Italia moderna gozaron muy pocos momentos de paz i de verdadera libertad. Escepto algunos casos, en que una invasion estrangera obligaba á los ciudadanos á permanecer unidos para rechazarla, casi siempre estuvieron agitadas de facciones i discordias. Por el contrario, Esparta, donde los poderes estaban mas bien divididos, logró, á favor de esta misma division, una concordia duradera é imperturbable, hasta que debilitandose las instituciones morales de Licurgo, se introdujo la corrupcion de costumbres i la ambicion del poderío, i los reyes quisieron ser legisladores, i los magistrados populares aspiraron á la suprema autoridad. Roma, desde que se erigió en república patricial, hasta que la plebe, conquistando las magistraturas curules, estableció la verdadera igualdad entre los ciudadanos, no gozó un momento de tranquilidad. Desde que se dividieron i equilibraron los poderes entre los diferentes órdenes de la república, la paz interior fué profunda é inalterable: cesó, i se abrió una sangrienta escena de discordia, que terminó en el despotismo militar cuando el sistema de conquista desniveló los poderes, introduciendo el pernicioso ejemplo de la autoridad proconsular. La historia nos presenta este fenómeno general: la armonia de los poderes constitucionales anuncia el reinado de la libertad i de la justicia: porque prueba que, obedeciendo ya á buenas costumbres, ya á sábias instituciones, ninguno de ellos aspira á invadir el dominio del otro. Por el contrario, la lucha i oposicion de los poderes indica pretensiones ambiciosas, facciones encontradas, cuyo resultado es encontrar en los depositarios de un poder las atribuciones de los demas: i de cualquier manera que se haga esta concentracion, la libertad queda difunta sobre el campo de batalla.

Algunos opondrán á estas reflexiones el ejemplo de la Inglaterra, donde los debates parlamentarios i la oposicion de los partidos se miran como los antemurales de la libertad. Pero no hai razon para confundir la discusion de los negocios públicos con la discordia de los poderes. Aquella discusion es necesaria para ventilar los objetos de interés público: la elocuencia i la razon son las únicas armas de que se valen los adalides parlamentarios para sostener sus opiniones; pero no se ve ningun ejemplo, desde la expulsion definitiva de los Estuardos, de una guerra abierta, en que el ministerio invada los derechos de la nacion, ó el parlamento ataque la prerogativa de la corona. No hablamos ahora de la si-

tuacion presente de la Gran Bretaña. Además, la vehemencia de las discusiones en el parlamento inglés nace de la *iniciativa* que concede aquella constitucion á los ministros, como miembros de una ó de otra cámara: lo que obliga á examinar contradictoriamente todos los proyectos de lei que procedan de los mandatarios del poder ejecutivo, dispensadores al mismo tiempo de las gracias i favores del trono: la oposicion es allí efecto, no salvaguardia de la libertad. Esta justa desconfianza no existe, ni debe existir donde la constitucion niegue á los ministros el derecho de elegibilidad para el cuerpo representativo: en esta hipótesi las proposiciones se ventilan sin atender al origen de donde dimanen.

Otros, observando la tranquilidad apática que caracteriza á un pueblo de esclavos, i la obediencia religiosa que se tributa á las decisiones de un ministerio despótico, se persuaden que el verdadero síntoma de la libertad es el desenfreno, la osadía y la insubordinacion: error perniciosísimo. Entre el silencio sepulcral de la esclavitud i las vociferaciones de la anarquía están colocadas las naciones libres. El primero i mas sublime caracter de la libertad es la obediencia, no á los hombres, sino á las leyes; ó hablando con mas exactitud, la obediencia al magistrado que manda en nombre de la lei. Creer que ser libres es ser insubordinados, i que tenemos el derecho de oponernos á la lei, cuando no se conforma con nuestra opinion ó nuestros intereses, es un principio subversivo de la sociedad. Mientras el poder ejecutivo no se esceda en el ejercicio de la autoridad que le atribuye la constitucion, mientras el cuerpo legislativo no se entrometa á ejecutar las leyes que hace, el estado es libre: porque, segun su mas exacta definición, la libertad es el imperio de la lei. (*) ¿Por qué, pues, cuando ninguno de los poderes infringe la constitucion, hemos de exigir que esten en oposicion, que se incomoden en sus movimientos, que se paralice la administracion pública, i que siendo autoridades creadas para sostener el orden social, se conviertan en facciosos, i que sea la pátria el teatro de sus lides i la víctima del partido triunfante?

Aun en el caso de que alguno de los poderes traspase los límites de sus atribuciones, tiene el sistema constitucional medios legítimos para reprimirlo, sin recurrir á esa lucha, siempre indecorosa i muchas veces funesta. La responsabilidad del ministerio ante un tribunal erigido por la nacion, la prerogativa del monarca en la sancion de las leyes, las instituciones conservadoras, la opinion pública ilustrada por la libertad del pensamiento, i el caracter i las costumbres nacionales, son recursos muy á propósito, tomados, ya de la lei constitucional, ya de las disposiciones morales del pueblo, para contener á cualquiera de los poderes que aspirase

á la tiranía, sin valerse del mas peligroso, del mas funesto, del que es casi siempre precursor de guerras civiles.

Finalmente otros añadirán contra los principios que hemos sentado, que esa armonía de los poderes resulta siempre de la colusion entre el cuerpo legislativo i el ministerio; colusion producida por miras de interes personal. A esta acusacion, justa algunas veces, i que en el dia se ha hecho el tópic general de las facciones, responderemos con la estension que pide una materia tan importante.

1.º La nacion ha elegido sus representantes i los ha constituido órganos de su voluntad. Si se ha dejado corromper en las elecciones, ó no ha sabido elegir hombres incorruptibles, impútese á sí misma este mal, i remédielo en las elecciones ulteriores.

2.º Hume dice que el mas cierto indicio de la libertad de una nacion, es que el ministerio procure adquirir un partido en el cuerpo legislativo; porque esto prueba que no teniendo el gobierno bastante fuerza para influir en la legislacion, procura apoyarse en los depositarios de la voluntad nacional. En Inglaterra no se tomaron los ministros el trabajo de ganar los diputados de los comunes hasta el reinado de Jacobo I, padre del desgraciado Carlos I.

3.º La acusacion es vaga i general, i por lo tanto será injusta muchas veces. Hai señales ciertas para conocerlo. En los países donde el rei, ó el ministerio, tiene la iniciativa de la lei, si propone al cuerpo legislativo proyectos liberticidas, podrán justamente ser acusados de colusion los representantes que los apoyen. Exceptúase el caso en que la tranquilidad pública esté verdaderamente comprometida por el choque de las facciones: todos los publicistas convienen en la necesidad de aumentar entonces la energía del gobierno con leyes temporales de escepcion. La dificultad está en conocer cuándo se verifica ese caso. La suspension, aunque solo sea momentánea, de la libertad individual, es siempre un daño mui grave, i deben ser mui poderosos los motivos que obliguen á adoptarle. Nosotros quisieramos que para decretar esta medida extrema, la lei constitucional exigiase una pluralidad numerosísima que se aprocsimase á la casi totalidad del cuerpo representativo. Con esta salvaguardia nunca habria peligro ni temores de colusion, como probaríamos despues. No sucede lo mismo con la libertad de la imprenta: este derecho no debe ser suspendido en ningun caso; porque seria suspenderle al ciudadano el derecho de ser hombre, i quitarle á la sociedad i al gobierno el único medio de conocer la opinion pública: conocimiento que nunca es mas necesario que en las circunstancias apuradas. Nada ha desacreditado mas á los ministros que han gobernado la Francia desde 1814, que la ereccion i continuacion de los reglamentos provisionales contra la libertad del pensamiento: porque si hai casos en que el gobierno necesita ase-

gurarse de las personas sospechosas, no hai ninguno en que sea útil reducir las al silencio. Los atentados de los conspiradores contra el órden público pueden no ser conocidos con evidencia hasta el momento en que rompe la sedicion: pero los delitos cometidos por medio de la imprenta, se colocan por sí mismos bajo la animadversion de las leyes. No olvidemos tampoco que los atentados del gobierno consular é imperial contra la libertad del pensamiento, prepararon mui de antemano su ruina: porque asi se privó del único medio legítimo para saber como opinaba la nacion.

En los países, donde ni el gefe ni los mandatarios del poder egecutivo tienen parte en la iniciativa de la lei, podrán sospecharse de ministeriales aquellos representantes que afecten atribuir á los ministros mas facultades que las que tienen por la constitucion, i se opongan á hacer efectiva su responsabilidad en caso de infraccion conocida al código político.

4.º Puede darse por regla general para todos los gobiernos constitucionales, que si la representacion nacional ha sido elegida libre i legalmente, es imposible que el ministerio pueda hacer suya una grande pluralidad, i mucho menos ganarla toda entera. Cuando todo ó gran parte del cuerpo legislativo es ministerial, el mal ha estado en las elecciones. Por esta razon se apoya la opinion pública con la mayor confianza en las determinaciones que tienen á su favor una gran mayoría. No es esto decir que no son leyes las que resultan de una debil pluralidad: serán obedecidas, mas no obtendrán aquel grado de confianza i de respeto que inspira la reunion de casi todos los votos.

De las reflexiones anteriores resulta que si las elecciones han sido buenas, es imposible la colusion del cuerpo legislativo con el ministerio; i que en esta hipótesi, la minoría es la herencia del partido ministerial. La armonía i union entre estos dos poderes es indicio seguro, no de un soborno que hemos demostrado imposible, sino de la moderacion i buena fe de sus depositarios.

Ultimamente observaremos que el estado social es esencialmente un *estado de paz*, sin la cual no hai felicidad; i que si no pudiese haber libertad sin guerra, se inferiria que este elemento indispensable de existencia del ciudadano seria incompatible con la felicidad pública i privada. Los hombres, dice Bentham, no se han reunido en sociedad para ser libres, que harto libres eran en sus selvas, sino para ser felices. Es precisa la libertad política, porque sin ella no hai seguridad: pero si la fundamos sobre una lucha perpetua entre las autoridades, renovaremos grandemente en el seno mismo de la asociacion los combates parciales, que ensangrentaron los bosques primitivos. Y entonces ¿qué habremos ganado con el pacto social?

¡Dichosa la nacion en que la lei protege la parte de libertad que quedó al ciudadano para su garantía, i el magistrado no se arroga mas poder que el necesario para conservarla! ¡Feliz gobierno aquel, en que el congreso nacional hace respetar la autoridad pública, i la autoridad es fiel egecutor de las determinaciones del congreso! ¡Aquel en donde no se proponen sino leyes justas i confirmadas por la razon i la esperiencia, i el monarca por medio de su sancion se apresura á elevar á lei la voluntad de los pueblos! ¡donde el ministerio ignora las astucias i arterias que suelen practicarse para ganar un partido en la representacion nacional, i la representacion se abstiene de intervenir en los actos del ministerio, cuando estan comprendidos en la esfera de sus atribuciones! ¡donde, en fin, el ministerio ama por principios, por sentimiento, por el precio de sacrificios personales la libertad pública, i el cuerpo legislativo está convencido de que no hai libertad sin orden, ni prosperidad sin gobierno! El pueblo que haya obtenido estas bendiciones del cielo, i esté dotado de la cordura necesaria para apreciarlas, solo le queda que desear que sea eterna la paz i la armonía entre los poderes del estado, i que todos los ciudadanos, no dejandose llevar de sus pasiones particulares, i desterrando el espíritu de faccion, merezcan con su conducta la continuacion de tan grandes beneficios!

(*) *Libertad.* La facultad que tiene el hombre de obrar, ó no obrar. Diccinar. cast. *Libertad civil* es la facultad de hacer cuanto no se oponga á las leyes, ó á las buenas costumbres. Parece que esta no se puede disfrutar sino bajo el imperio de la ley; pero que este sea la libertad, es confundir la causa con el efecto.

El sábio autor de este discurso no pudo desconocer lo defectuoso de la constitucion española en cuanto al equilibrio de los tres supremos poderes, ó atributos cardinales de la soberanía, especialmente despues de haberlo demostrado Blanco Wite en su célebre *Español en Londres*. Ese equilibrio ha sido siempre la piedra filosofal de la legislacion. Se ha escrito mucho acerca de él: El presidente Montesquieu, i el escatúsimo ideólogo Condillac lo han examinado, contraídos á los sistemas de los gobiernos antiguos i modernos, aunque por diverso rumbo; pero demostrando los defectos, no han dicho como se deberían haber remediado, para que sirviese de regla en la formacion de las nuevas constituciones, ni lo ha hecho otro alguno que yo sepa. El autor lo conocia todo; pero español, i en el tiempo i lugar en que escribia, no podia hablar con libertad, ni indicar siquiera que la idolatrada constitucion tenia el mas pequeño lunar. Yo me lisonjeo de que en cuanto he leído i oído sobre ese punto cardinalísimo, nadie se ha acercado á

la perfeccion como lo he hecho yo en el *Proyecto* de constitucion que publiqué en el año de 23 i he vuelto á anunciar en el presente: porque creo que en esta parte se debe reformar la adoptada.—*Nota del Colector.*

Diálogo entre el Censor y el Holgazán.

Censor. Venga un abrazo, amiguito, i déjeme que le fiente i palpe, i me convenza de que todavía es hombre humano i persona de carne i hueso como los demas. Son tan varias i tan funestas las noticias que han circulado por esta corte i aun por toda España acerca de la repentina desaparicion de vd, que bien merece que le detenga un corto rato, para desengañarme del todo al todo, i para aclarar ciertas dudas que me quedan sobre algunos pasages de sus cartas.

Holgazán. Pregúntele vd. lo que quiera i pálpeme cuanto le dé la gana, con tal de que no se detenga mucho en lo primero, i que guarde la debida mesura en lo segundo, que no quisiera yo dar ocasion con mi silencio á que vd. sufriera esas vacilaciones y ambages, que suelen ser perjudiciales á la salud.

Censor. Digo pues que estoy curioso por saber entre otras cosas quien era aquel general del Manifiesto, pues por mas que he repasado uno por uno los 750 que comprende la Guia de forasteros, sin contar los de Marina, no me ha sido posible acomodar aquella hoja de servicios á ninguno en particular: i si vd. me lo quisiera decir en confianza, yo guardaria el secreto, i me reiría á mis solas.

Holgazán. Alabo la paciencia de vd. en ponerse á contar el número de nuestros generales, que á fe que es empresa digna de un coronel de la posma; pero ha de saber vd. que aquel es un personaje imaginario, cuyos miembros son tomados de personajes efectivos, los cuales no solo existen en la guia para embohar á los forasteros, sino que comen i se pasean por Madrid para divertir á los naturales.

Censor. Ya escampa i llueven guijarros. Vd. ha tomado el estilo de no abrir nunca la boca sino para zaherir á las clases mas distinguidas, i poner en calzas prietas á los empleados mas ilustres de la nacion. ¿Qué le han hecho á vd. los consejeros, ni los frailes, ni los auditores de Rota, ni los beneficiados simples, ni toda esa caterva de corporaciones, á quienes ataca con tanto encono? ¿i á que fin esos retratos tan parecidos de ciertas i determinadas personas, que ni siquiera soñaban en que nadie se acordase de ellas? Mil veces le tengo dicho que se deje de simplezas, no se meta á

¡Dichosa la nacion en que la lei protege la parte de libertad que quedó al ciudadano para su garantía, i el magistrado no se arroga mas poder que el necesario para conservarla! ¡Feliz gobierno aquel, en que el congreso nacional hace respetar la autoridad pública, i la autoridad es fiel egecutor de las determinaciones del congreso! ¡Aquel en donde no se proponen sino leyes justas i confirmadas por la razon i la esperiencia, i el monarca por medio de su sancion se apresura á elevar á lei la voluntad de los pueblos! ¡donde el ministerio ignora las astucias i arterias que suelen practicarse para ganar un partido en la representacion nacional, i la representacion se abstiene de intervenir en los actos del ministerio, cuando estan comprendidos en la esfera de sus atribuciones! ¡donde, en fin, el ministerio ama por principios, por sentimiento, por el precio de sacrificios personales la libertad pública, i el cuerpo legislativo está convencido de que no hai libertad sin orden, ni prosperidad sin gobierno! El pueblo que haya obtenido estas bendiciones del cielo, i esté dotado de la cordura necesaria para apreciarlas, solo le queda que desear que sea eterna la paz i la armonía entre los poderes del estado, i que todos los ciudadanos, no dejandose llevar de sus pasiones particulares, i desterrando el espíritu de faccion, merezcan con su conducta la continuacion de tan grandes beneficios!

(*) *Libertad.* La facultad que tiene el hombre de obrar, ó no obrar. Diccionar. cast. *Libertad civil* es la facultad de hacer cuanto no se oponga á las leyes, ó á las buenas costumbres. Parece que esta no se puede disfrutar sino bajo el imperio de la ley; pero que este sea la libertad, es confundir la causa con el efecto.

El sábio autor de este discurso no pudo desconocer lo defectuoso de la constitucion española en cuanto al equilibrio de los tres supremos poderes, ó atributos cardinales de la soberanía, especialmente despues de haberlo demostrado Blanco White en su célebre *Español en Londres*. Ese equilibrio ha sido siempre la piedra filosofal de la legislacion. Se ha escrito mucho acerca de él: El presidente Montesquieu, i el escatúsimo ideólogo Condillac lo han examinado, contraídos á los sistemas de los gobiernos antiguos i modernos, aunque por diverso rumbo; pero demostrando los defectos, no han dicho como se deberían haber remediado, para que sirviese de regla en la formacion de las nuevas constituciones, ni lo ha hecho otro alguno que yo sepa. El autor lo conocia todo; pero español, i en el tiempo i lugar en que escribia, no podia hablar con libertad, ni indicar siquiera que la idolatrada constitucion tenia el mas pequeño lunar. Yo me lisonjeo de que en cuanto he leído i oído sobre ese punto cardinalísimo, nadie se ha acercado á

la perfeccion como lo he hecho yo en el *Proyecto* de constitucion que publiqué en el año de 23 i he vuelto á anunciar en el presente: porque creo que en esta parte se debe reformar la adoptada.—*Nota del Colector.*

Diálogo entre el Censor y el Holgazán.

Censor. Venga un abrazo, amiguito, i déjeme que le fiente i palpe, i me convenza de que todavía es hombre humano i persona de carne i hueso como los demas. Son tan varias i tan funestas las noticias que han circulado por esta corte i aun por toda España acerca de la repentina desaparicion de vd, que bien merece que le detenga un corto rato, para desengañarme del todo al todo, i para aclarar ciertas dudas que me quedan sobre algunos pasages de sus cartas.

Holgazán. Pregúntele vd. lo que quiera i pálpeme cuanto le dé la gana, con tal de que no se detenga mucho en lo primero, i que guarde la debida mesura en lo segundo, que no quisiera yo dar ocasion con mi silencio á que vd. sufriera esas vacilaciones y ambages, que suelen ser perjudiciales á la salud.

Censor. Digo pues que estoy curioso por saber entre otras cosas quien era aquel general del Manifiesto, pues por mas que he repasado uno por uno los 750 que comprende la Guia de forasteros, sin contar los de Marina, no me ha sido posible acomodar aquella hoja de servicios á ninguno en particular: i si vd. me lo quisiera decir en confianza, yo guardaria el secreto, i me reiría á mis solas.

Holgazán. Alabo la paciencia de vd. en ponerse á contar el número de nuestros generales, que á fe que es empresa digna de un coronel de la posma; pero ha de saber vd. que aquel es un personaje imaginario, cuyos miembros son tomados de personajes efectivos, los cuales no solo existen en la guia para embohar á los forasteros, sino que comen i se pasean por Madrid para divertir á los naturales.

Censor. Ya escampa i llueven guijarros. Vd. ha tomado el estilo de no abrir nunca la boca sino para zaherir á las clases mas distinguidas, i poner en calzas prietas á los empleados mas ilustres de la nacion. ¿Qué le han hecho á vd. los consejeros, ni los frailes, ni los auditores de Rota, ni los beneficiados simples, ni toda esa caterva de corporaciones, á quienes ataca con tanto encono? ¿i á que fin esos retratos tan parecidos de ciertas i determinadas personas, que ni siquiera soñaban en que nadie se acordase de ellas? Mil veces le tengo dicho que se deje de simplezas, no se meta á

gracioso, porque tal hai que se rie i está jurando al mismo tiempo tomar venganza del importuno decidor.

Holgazan. De modo, señor Censor, que si vd. me hubiera dicho que á lo que me detenia era á darme unos cuantos consejos, i no á que le desatase algunas dudas, hace ya rato que no estamos tomando este calor i perdiendo el tiempo en conversaciones inútiles. Yo tengo mas de lo que á vd. le parece con toda esa caterva que ha nombrado; no porque á mí en particular me hayan ocasionado el menor perjuicio, sino porque no está en mi mano dejar de hacerles la guerra mientras me dure la tinta. No de otro modo que un perro de caza se siente movido á ladrar i á perseguir el objeto que le indica su olfato, i procura alcanzarle i destruirle, aunque ya sepa por esperiencia que no se ha de aprovechar de él: asi yo conducido por otra especie de instinto, ladro i ladraré sin cesar hasta que vea destruída toda esa plaga de sabandijas venenosas, que roen i esterilizan el árbol de nuestra prosperidad. Mi cólera se ecsalta con solo oír decir á las gentes que hai constitucion en España, i que en ella se pagan diezmos: que se necesitan artesanos i hai beneficiados simples; que no hai un maravedi en tesorería ni un adarme de crédito en el estado, i que se crean empleos i mas empleos; que deseamos la igualdad legal en todas las condiciones, i hai quien nace entre nosotros de un mismo padre, siendo ciudadano mayorazgo ó ciudadano mendigo; que escasea la poblacion, i hai clases numerosísimas de celibatos: que se aborrecen los privilegios, i está estancada la sal, el tabaco, y otros mil objetos de comercio; que se profesa la religion cristiana en toda su pureza, i ecisten frailes, (*) monjas, racioneros, medios racioneros, orden tercera, beatos, cofradías y otras mil corporaciones parásitas, que disfrazan ó ridiculizan nuestra creencia.

En eso de los retratos padece vd. otra equiyocacion verdaderamente grosera. Yo no he pintado á ningun individuo, ni he dado señas personales de que nadie pueda formar queja; he pintado algunos defectos, i no pocos crímenes que la opinion pública ha sabido aplicar á sus verdaderos autores, i esto es una prueba clara de que no le eran desconocidos.

Quise describir á un magistrado tiránico, perseguidor i vicioso, i el público reconoció al instante el modelo; quise pintar á un poeta ignorante, bajo é ingrato á sus bienhechores, i el público le señaló con el dedo; quise espresar mi horror por los escritos de un fraile dañino, versatil i ambicioso, i el público no tuvo con quien equivocarse la aplicacion; quise dar idea de un periódico maligno, incendiario i bestial, i el público no tuvo la menor duda en cual de

(*) Véase á Mabli.—C.

SOCIEDADES SECRETAS.

Aunque este discurso estaba destinado para entrar en la Coleccion escojida, de que se han publicado ya varios en siete pliegos, i seguirán algunos mas, me ha parecido conveniente anticiparlo, imprimiendolo por separado, por lo que pueda conducir en la oportunidad de estarse tratando del asunto en el congreso de la union: agregandose otro intitulado Algunas reflexiones acerca del espiritu de faccion, por la coneccion íntima que tiene con aquel.

Qui male agit, odit lucem.

Ya en otra ocasion hemos tocado este punto; pero es tan interesante que nos ha parecido necesario llamar de nuevo hácia él la atencion de nuestros lectores.

No repetimos lo que ya tenemos dicho acerca de las sociedades místicas de la antigüedad, i acerca del bien ó el mal que hicieron á la especie humana, de los dogmas que en ellas se enseñaban, de su origen, progresos i decadencia, de su renacimiento bajo otros nombres, símbolos i misterios, i de los motivos que los hombres pudieron tener para reunirse en secreto, cuando vivian bajo de unos gobiernos opresores que tiranizaban el pensamiento i perseguian la sabiduría. ¿Qué le importa en efecto á la generacion actual averiguar la época en que empezaron las iniciaciones eleusinas, ó los misterios de Isis? ¿Qué utilidad sacará de leer eruditas disertaciones sobre la época fija en que empezó la masoneria, i esplicaciones mas ó menos ingeniosas i mas ó menos verdaderas de sus extrañas ceremonias, de sus palabras místicas i de sus enfáticos signos? Los tiempos son otros, i lo que hoy debe interesar á los pueblos i á los gobiernos, no son esas asociaciones místicas que ó no tenian objeto ninguno político, ó si lo tenian no confiaban su secreto mas que á un cortísimo número de adeptos, cuya accion estaba reducida á formar inútiles deseos, i embaucar á los imbéciles que se ponian bajo su direccion i enseñanza. Las sociedades secretas que hoy importa conocer son las que con diferentes nombres se han formado en varios países despues de la revolucion francesa, para preparar i dirigir grandes novedades políticas en cualquier sentido que sean. Nosotros no pertenecemos ni hemos pertenecido jamas á ninguna de ellas, i de consiguiente no conocemos sus estatutos, planes i proyectos. Tampoco sabemos mas que por los rumores públicos que haya en España asociaciones clandestinas de esta clase;

gracioso, porque tal hai que se rie i está jurando al mismo tiempo tomar venganza del importuno decidor.

Holgazan. De modo, señor Censor, que si vd. me hubiera dicho que á lo que me detenía era á darme unos cuantos consejos, i no á que le desatase algunas dudas, hace ya rato que no estamos tomando este calor i perdiendo el tiempo en conversaciones inútiles. Yo tengo mas de lo que á vd. le parece con toda esa caterva que ha nombrado; no porque á mí en particular me hayan ocasionado el menor perjuicio, sino porque no está en mi mano dejar de hacerles la guerra mientras me dure la tinta. No de otro modo que un perro de caza se siente movido á ladrar i á perseguir el objeto que le indica su olfato, i procura alcanzarle i destruirle, aunque ya sepa por esperiencia que no se ha de aprovechar de él: asi yo conducido por otra especie de instinto, ladro i ladraré sin cesar hasta que vea destruída toda esa plaga de sabandijas venenosas, que roen i esterilizan el árbol de nuestra prosperidad. Mi cólera se ecsalta con solo oír decir á las gentes que hai constitucion en España, i que en ella se pagan diezmos: que se necesitan artesanos i hai beneficiados simples; que no hai un maravedi en tesorería ni un adarme de crédito en el estado, i que se crean empleos i mas empleos; que deseamos la igualdad legal en todas las condiciones, i hai quien nace entre nosotros de un mismo padre, siendo ciudadano mayorazgo ó ciudadano mendigo; que escasea la poblacion, i hai clases numerosísimas de celibatos: que se aborrecen los privilegios, i está estancada la sal, el tabaco, y otros mil objetos de comercio; que se profesa la religion cristiana en toda su pureza, i ecisten frailes, (*) monjas, racioneros, medios racioneros, orden tercera, beatos, cofradías y otras mil corporaciones parásitas, que disfrazan ó ridiculizan nuestra creencia.

En eso de los retratos padece vd. otra equiyocacion verdaderamente grosera. Yo no he pintado á ningun individuo, ni he dado señas personales de que nadie pueda formar queja; he pintado algunos defectos, i no pocos crímenes que la opinion pública ha sabido aplicar á sus verdaderos autores, i esto es una prueba clara de que no le eran desconocidos.

Quise describir á un magistrado tiránico, perseguidor i vicioso, i el público reconoció al instante el modelo; quise pintar á un poeta ignorante, bajo é ingrato á sus bienhechores, i el público le señaló con el dedo; quise espresar mi horror por los escritos de un fraile dañino, versatil i ambicioso, i el público no tuvo con quien equivocarse la aplicacion; quise dar idea de un periódico maligno, incendiario i bestial, i el público no tuvo la menor duda en cual de

(*) Véase á Mabli.—C.

SOCIEDADES SECRETAS.

Aunque este discurso estaba destinado para entrar en la Coleccion escojida, de que se han publicado ya varios en siete pliegos, i seguirán algunos mas, me ha parecido conveniente anticiparlo, imprimiendolo por separado, por lo que pueda conducir en la oportunidad de estarse tratando del asunto en el congreso de la union: agregandose otro intitulado Algunas reflexiones acerca del espíritu de faccion, por la conecion íntima que tiene con aquel.

Qui male agit, odit lucem.

Ya en otra ocasion hemos tocado este punto; pero es tan interesante que nos ha parecido necesario llamar de nuevo hácia él la atencion de nuestros lectores.

No repetimos lo que ya tenemos dicho acerca de las sociedades místicas de la antigüedad, i acerca del bien ó el mal que hicieron á la especie humana, de los dogmas que en ellas se enseñaban, de su origen, progresos i decadencia, de su renacimiento bajo otros nombres, símbolos i misterios, i de los motivos que los hombres pudieron tener para reunirse en secreto, cuando vivian bajo de unos gobiernos opresores que tiranizaban el pensamiento i perseguian la sabiduría. ¿Qué le importa en efecto á la generacion actual averiguar la época en que empezaron las iniciaciones eleusinas, ó los misterios de Isis? ¿Qué utilidad sacará de leer eruditas disertaciones sobre la época fija en que empezó la masoneria, i esplicaciones mas ó menos ingeniosas i mas ó menos verdaderas de sus extrañas ceremonias, de sus palabras místicas i de sus enfáticos signos? Los tiempos son otros, i lo que hoy debe interesar á los pueblos i á los gobiernos, no son esas asociaciones místicas que ó no tenian objeto ninguno político, ó si lo tenian no confiaban su secreto mas que á un cortísimo número de adeptos, cuya accion estaba reducida á formar inútiles deseos, i embaucar á los imbéciles que se ponian bajo su direccion i enseñanza. Las sociedades secretas que hoy importa conocer son las que con diferentes nombres se han formado en varios países despues de la revolucion francesa, para preparar i dirigir grandes novedades políticas en cualquier sentido que sean. Nosotros no pertenecemos ni hemos pertenecido jamas á ninguna de ellas, i de consiguiente no conocemos sus estatutos, planes i proyectos. Tampoco sabemos mas que por los rumores públicos que haya en España asociaciones clandestinas de esta clase;

pero ni una ni otra noticia es necesaria para el objeto que nos proponemos. Este es el de probar que cuando existe un gobierno legítimo i nacional, ya formado por un contrato espreso i solemne, ya sancionado tácitamente por la aquiescencia de los pueblos i por la prescripcion del tiempo, la pequeña fraccion de la sociedad que se reúne en secreto para trabajar en su ruina, aunque sea con el fin de sustituirle otro mejor, es una faccion conspiradora i digna de castigo, si por desgracia suya llega á ser conocida i descubierta su plan. En suma nosotros prescindimos de la existencia real de semejantes sociedades, i concederemos si se quiere que no las hai; examinamos únicamente si debe haberlas, i respondemos positivamente que no.

En cuanto á los gobiernos constitucionales de cualquiera forma i naturaleza que sean, es evidente que siendo la obra de la voluntad general, el individuo ó individuos que se asocian i trabajan en las tinieblas para destruirlos, son verdaderos conspiradores i reos de lesa nacion. Si esta ha dispuesto i declarado solemnemente que quiere ser gobernada bajo de tales formas, por tales principios i segun tales ó cuales reglas, variar aquellos principios i mudar la forma de la administracion, hacen otra cosa que conspirar contra la sociedad en que viven? ¿No son reos del alto crimen de traicion á su patria? ¿no son perjuros al mas sagrado de los juramentos que es el de observar las leyes fundamentales de su país?—Pero su objeto es laudable: ven que la constitucion actual es defectuosa, ó á lo menos susceptible de considerables mejoras: esta lei fundamental fue, como todas, obra de los hombres que facilmente se equivocan en materias tan dificiles: el tiempo ha dado á conocer sus imperfecciones: hoy se sabe mas en órden á gobierno que cuando se formó: i aun suponiéndola muy buena en sí misma no se observa; abusos numerosos se han introducido en todos los ramos de la administracion; alteraciones muy sustanciales se han hecho en algunos puntos, i á favor de sutilezas é interpretaciones se han desfigurado hasta los artículos fundamentales, i nosotros los socios nos proponemos facilitar, promover i acelerar la saludable crisis que reformando i mejorando las instituciones, debe dar por resultado la completa felicidad de nuestra patria. Aun queremos mas: pretendemos que este beneficio se estienda á los otros pueblos, i que á ejemplo nuestro todas las naciones del globo adopten constituciones sábias que las hagan felices. Sabemos que los dos grandes enemigos del género humano son la supersticion i el despotismo, i hemos formado una santa liga para acabar con estos monstruos.—¡Laudable deseo! pero el medio escogido para realizar ese platónico sueño, no es legítimo ni oportuno, sino muy ilegal i peligroso. La constitucion de nuestro país tie-

ne defectos; puede hacerse otra mejor; se han introducido innovaciones que la afean i desfiguran; se ha violentado su letra i alterado su espíritu; las circunstancias han variado, i lo que en otro tiempo fue bueno ya no lo es en el dia; es necesario ponernos á nivel de otros pueblos mas adelantados: todo se os concede. Pero se pregunta: ¿os es permitido escribir i publicar obras en que demostréis esos vicios de la lei fundamental, indiqueis las mejoras de que es susceptible, i rectifiqueis los errores en que se fundaron las disposiciones, cuyos inconvenientes ha demostrado la experiencia? Pues este es el medio legal, franco, noble i seguro de ilustrar á vuestros conciudadanos i contribuir á las reformas que deseais, no secretos conciliábulos i tenebrosas maquinaciones: ¿Quereis combatir los errores en que todavia está imbuída la mayor parte de los hombres? Pues ya que no podais chocar de frente con las preocupaciones, medios hai indirectos para ir las minando i destruyendo; i estos medios no son los de juntarse á escondidas en una casa para comunicaros allí verdades sabidas de todos los concurrentes. Trabajad con ardor é infatigable celo en propagar i facilitar el estudio de las ciencias físicas, políticas i morales, que ellas acabarán con todos los errores que produjo la primitiva ignorancia, i de los cuales quedan todavia lamentables reliquias aun en los países que se creen muy civilizados. En suma escribid, i si no podeis todavia revelar claramente ciertas verdades, echad por delante las que ya pueden decirse i que infaliblemente conducirán á su tiempo á las que hoy pudieran escandalizar á los párvulos ó á los fariseos. Asi es como los sábios trabajan en la felicidad general, asi como derraman la luz, ahuyentan las tinieblas i preparan el triunfo de la verdad; pero no con pueriles i ridículas ceremonias, palabras misteriosas i nocturnas iniciaciones. Asi es como los sábios de todos los siglos han ido aumentando el tesoro de los conocimientos humanos, i asi es como los filósofos del último siglo proporcionaron la gran crisis política que hemos visto empezarse, que continúa, i que sin duda llegará su término á pesar de todos los obstáculos que oponen los errores, las pasiones i los intereses de los gobiernos i de los particulares. Se cree generalmente que la masonería preparó i produjo la revolucion de Francia: este es un error. Las reformas útiles i necesarias que hizo la asamblea constituyente (no aprobamos todas sus innovaciones) se debieron á los escritores públicos de los grandes hombres que habian hecho sentir la necesidad, i sin los animosos escritores ingleses, franceses, italianos i aun alemanes que habian clamado contra los abusos i preparado la opinion, la Francia aunque hubiera tenido una lógia en cada aldea i en cada barrio de las grandes poblaciones, estaria hoy como en tiempo de Francisco I. No hai que engañarse: los eruditos del siglo XVI, los publicistas i filósofos del XVII i XVIII,

i mas que nada los célebres matemáticos, físicos i naturalistas de los dos últimos son los que han sacado á la Europa de la barbárie, suavizado sus costumbres i mejorado sus instituciones, no las muecas, gestos, martillos i mandiles de los masones. Es cosa muy notable que Voltaire, el hombre que mas contribuyó á despreocupar á su siglo, no pertenecía á secta ninguna, ni habia sido iniciado en ninguna sociedad secreta hasta que pocos dias antes de su muerte los masones de Paris quisieron honrarse con admitirle en su número, le rogaron con las mas vivas instancias que siquiera una vez se presentase en su templo, no á ser iniciado en sus misterios, sino á recibir las adoraciones de los iniciados; i él despues de haberse resistido mucho, tuvo al fin que ceder á las súplicas de sus importunos admiradores, i fue, no á ser mason (¿para qué lo necesitaba?) sino á presentar otra apoteosis como la que á pocos dias se le dedicó en el teatro. La imprenta, la imprenta, los escritos son los verdaderos focos de la luz, no los subterráneos i las nocturnas congregaciones de los fanáticos. Los cofrades de las hermandades secretas nunca responderán á este dilema. O lo que ustedes enseñan i tratan en esos conventículos es verdadero, bueno, útil i provechoso, ó falso, malo, inutil i perjudicial. Si lo primero, ¿que inconveniente puede haber, viviendo bajo un gobierno libre, en que se haga públicamente? Si lo segundo, ustedes pronuncian su misma condenacion. Otro: ó ustedes se unen para sostener, consolidar i defender el gobierno establecido por la voluntad general, ó para derribarle. Si lo primero, ¿para qué misterios i secretos en una obra tan meritoria i heroica? Si lo segundo, ustedes son delincuentes, ustedes conspiran contra la seguridad del estado, ustedes son enemigos de la constitucion jurada.—Es que nosotros queremos sustituir otra mas perfecta i que nos haga mas felices.—Lo mismo decia Catilina, lo mismo han dicho siempre todos los conspiradores. Ninguno dijo jamas que conspiraba para empeorar el estado de los negocios públicos, sino para mejorarle. Todos los facciosos toman siempre por pretesto el bien público, la reforma de los abusos: todos prometen el reinado de Astrea, el siglo de oro i una celestial bienandanza, si se les deja apoderarse del mando i plantear sus reformas.

Para hacer esto mas perceptible supongamos que en un pais sobreviene una crisis política, ó lo que se llama una revolucion: que á consecuencia se muda la forma de gobierno, ó se modifica i arregla la que antes habia: que en una lei fundamental prolija i sabiamente discutida se establece cuanto se cree conveniente, para asegurar el órden i remediar los antiguos males: que se dividen, equilibran i circunscriben en sus respectivos límites los poderes públicos: que se aseguran sobre bases fijas las garantias individuales; i que previniendo los legisladores que con el tiempo podrá

ser necesario variar, no los artículos primordiales, sino alguno de los secundarios i menos capitales, señalen la época i el modo de proceder á la revision i correccion de la lei constitucional. Supongamos que esta es aceptada, recibida i jurada por toda la nacion con entusiasmo i extraordinario placer, i que apenas puesta en planta i empezada á ejecutarse, se forman en este mismo pais varias sociedades secretas que allá en las tinieblas se ocupan en planes de política i preparan innovaciones en el pacto social que se acaba de celebrar: ¿qué deberemos pensar de semejantes reuniones? Que con pretesto del bien i con la capa del celo preparan la guerra civil i la ruina del estado. 1.º Si las sociedades son varias i distintas, es claro que serán diferentes sus planes; porque si fuese uno mismo no habria mas que una asociacion, aunque divididos en secciones. Siendo diverso el plan, distinto el objeto, i opuestos por consiguiente los intereses de estas varias sociedades, es evidente que con este término de buen sonido, lo que realmente se forma son tantas facciones cuantas sean las sociedades. Ahora, si puede ser nunca util, justo i permitido formar facciones, cada una de las cuales trabaje para que triunfe su partido, se adopten sus ideas i se arregle el gobierno á su manera, digalo la historia de todas las naciones i diganlo mejor los torrentes de sangre que mas pronto ó mas tarde han hecho derramar en todas partes estas facciones políticas. Sin salir de nuestros dias, ¿qué fue, no hace todavia treinta años, lo que cubrió la Francia de cadáveres i de ruinas? La division de los constitucionales en realistas i republicanos, i la subdivision de estos en moderados i terroristas. 2.º Si estas sociedades no se diferencian en su plan, si su objeto es el mismo, si estan de acuerdo sobre las novedades que desean introducir, i si haciendoles mas favorable la suposicion, no son en realidad mas que una sola, todavia preguntaremos á sus fundadores i socios, ¿qué es lo que ustedes quieren? ¿que es lo que se proponen? ¿Desean ustedes hacer amables las nuevas instituciones, difundir su espíritu, asegurar i consolidar su imperio? Pues mal camino para lograrlo es envolverse entre las sombras del misterio, i no revelar su secreto sino á los pocos que tienen la dicha de ver esa luz escondida bajo el medio celemin. Lo contrario deberiais hacer, si obráis de buena fe, si vuestras intenciones son puras i si vuestras doctrinas son sanas i constitucionales: no al oido de los adeptos sino sobre los techos deberiais publicarlas i defenderlas. Ahí teneis la imprenta: salga cada dia de vuestras manos un opúsculo lleno de luz i de verdades útiles á vuestros conciudadanos, enseñadles, ilustradles, disipad sus tinieblas, rectificad sus errores, convenced sus entendimientos, inflamad sus corazones.—No sea vuestro objeto contribuir al mantenimiento de la nueva constitucion, sino el que se haga otra mejor, mas perfecta, mas liberal todavia, i mas filosófi-

cá si cabe.—Pues bien, para esto mismo, suponiendo ciertas las imperfecciones de la presente, i mui santo i laudable vuestro celo, para nada sirve el secreto, sino para hacer tantos descontentos cuantos sean aquellos á quienes reveleis los defectos de la constitucion actual. Al público es á quien se le deben demostrar con todo el respeto i moderacion que se requiere, para ir formando i preparando la opinion, á fin de que cuando llegue la época de la revision, esten ya discutidos é ilustrados todos los puntos contravertidos, i se hagan con acierto las correcciones necesarias.—Pero si nosotros no nos contentamos con ligeras alteraciones, ni con reformas parciales; si queremos variar enteramente la forma del gobierno, i destruir la constitucion actual; i ya se deja conocer que semejante proyecto no es para publicado, i que solo en secreto se puede preparar su ejecucion: en este caso nada hai que decir: la iniquidad se hace traicion á sí misma; ustedes por su propia boca se condenan: ustedes confiesan que son verdaderos conspiradores; porque en toda legislacion del mundo lo es el que maquina secretamente la ruina del gobierno establecido, particularmente si este gobierno es nacional i libremente elegido por el pueblo. Contra semejantes gobiernos ni aun el pretesto queda de alegar que son hijos de la fuerza, despóticos i arbitrarios; porque sus facultades son limitadas, estan sujetos á la lei, i han sido establecidos por la voluntad general. ¿Y si estos gobiernos empiezan á corromperse i á degenerar, si abusan ya de su autoridad i quieren oprimir á la nacion? Si así fuese, la censura pública es la única capaz de contenerlos en sus estravios; la reprobacion secreta i las obscuras tramas para destruirlos servirian al contrario para hacerlos mas traidores; porque les suministrarían ocasiones i plausibles pretestos para extender su autoridad i abusar de la fuerza socolor de mantener la paz interior i velar por la seguridad del estado. De suerte que no se hallará ni podrá imaginarse una situacion en que las asociaciones secretas sean, no solo permitidas i legítimas, pero ni siquiera útiles en los gobiernos constitucionales.

Otra prueba de que cuando su objeto es trastornar, destruir ó alterar mas ó menos la constitucion del estado, son altamente criminales, resulta de nuestra legislacion actual. Si entre nosotros al que imprime i publica un escrito dirigido á destruir la constitucion ó alguno de sus artículos fundamentales, se le forma causa, i resultando el escrito subversivo se le impone una prision de dos á seis años, ademas de las costas i la pérdida de sus empleos i honores si los tuviese, i siendo eclesiástico se le ocupan las temporalidades; ¿no será mas delincuente todavia i digno de mayor castigo el que en una reunion clandestina trabaja para arruinar el edificio social ó desmoronar á lo menos una de las partes mas principales? Los escritos publicados son menos perjudiciales, porque pueden ser re-

futados i combatidos, i al veneno se puede oponer la triaca; ¿pero qué oponer á maquinaciones ocultas i á minas subterráneas, cuya existencia no se conoce siquiera hasta el momento de la explosion? Todavía mas: si existiesen sociedades i conventículos en que los seviles se reuniesen para concertar su plan de ataque contra la obra de la libertad, ¿no serian delinquentes? ¿no se les castigaria severamente si se llegaba á conocer i arrestar á los asociados? Pues ¿por qué no deberia hacerse lo mismo con los que se reuniesen para arruinar la obra de la lei socolor de mejorarla i perfeccionarla? Si esta se arruinase, ¿qué importaría que fuese en un sentido ó en otro? Pero ¿para qué nos cansamos, cuando la cuestion está ya resuelta respecto de nosotros por artículos espresos del código criminal decretado por las córtes extraordinarias? Allí estan ya prohibidas i declaradas criminales las reuniones clandestinas, i no autorizadas por la lei ó por el gobierno, cualquiera que sea el motivo i pretesto con que se celebren.

Hasta aqui hemos hablado de los gobiernos constitucionales: digamos algo tambien de los que no lo sean; respecto de los cuales puede ser mas difícil la cuestion. Ante todas cosas es necesario distinguir unos de otros, i dividirlos en dos clases. Hay gobiernos no constituidos por un pacto espreso i solemne, los cuales sin embargo pueden llamarse legítimos: 1.º porque la voluntad de los gobernantes no es enteramente arbitraria i absoluta, sino que está modificada i restringida por ciertas leyes, ciertos estatutos, ciertas instituciones, ciertos usos que acaso tienen mas fuerza que la lei, ciertos cuerpos poderosos, i ciertos respetos i miramientos á que sin peligro no pueden faltar los supremos magistrados: 2.º porque habiendose conservado en su forma actual por espacio de muchos siglos, i á pesar de las muchas vicisitudes que mil circunstancias han ocasionado, tienen en su favor una como tácita aprobacion de los gobernados: 3.º porque aun cuando en ellos se cometan algunas tropelias contra los particulares, se respetan en general sus vidas i propiedades, i su seguridad personal, i aun estan espresamente garantidas por leyes protectoras: 4.º porque aunque hayan ido formandose sucesivamente aquellos pueblos por conquistas ó agregaciones forzadas, el todo de la poblacion ha llegado con el tiempo á unirse, amalgamarse, i fundirse, por decirlo así, en un solo cuerpo de nacion que se gobierna por unas mismas leyes generales, i cuyos individuos son todos igualmente protegidos i considerados como miembros de una misma familia. De esta clase son los gobiernos de Austria, Prusia, Dinamarca, Rúsia, varios estados germánicos i algunos de Italia.

Hai otros gobiernos en los cuales la voluntad del príncipe es rigurosamente absoluta, arbitraria i despótica; pues aunque limitada acaso en ciertos puntos de religion, no conoce límites ni fre-

no en todos los restantes. En estos la vida, los bienes i la libertad individual estan en manos de los gobernantes i sujetas unicamente á su capricho; i ademas los diferentes pueblos de que se componen i que se han ido agregando por solo el derecho de conquista, no forman un todo uniforme i nacional, no se gobiernan por las mismas leyes, no son admitidos todos á la participacion de los beneficios comunes, ni disfrutan de iguales derechos é igual proteccion, i pueden considerarse como divididos en dos grandes porciones, una de esclavos conquistados i otra de los conquistadores: tal es la Turquía. Respecto de estos últimos es claro que la parte oprimida i esclava nunca ha reconocido i aprobado como nacional i legítima la dominacion estrangera, i que aunque subyugada por la fuerza, está siempre reclamando en secreto por su emancipacion; i en rigor puede decirse que se halla en un estado de guerra contra sus opresores. Por consiguiente aunque no puede negarse que habiendo prestado homenaje i aun juramento de fidelidad al dominador, este tiene derecho á castigar las secretas tramias que urdan los oprimidos para substraerse á su imperio, tampoco puede negarse á estos de trabajar por todos los medios posibles en recobrar su antigua libertad é independencia, i aqui se incluyen la secretas confederaciones é inteligencias para romper sus cadenas. Esta doctrina parecerá un poco laxa á los rigoristas de la legitimidad; pero es la verdadera. El pueblo conquistado mientras permanece en estado de tal, mientras no se amalgama i confunde con el conquistador, mientras no se hace parte homogénea de su imperio, mientras es oprimido, vejado, tratado como verdadero esclavo, i contenido en la obediencia por la sola fuerza i el terror, está en el mismo caso que el individuo esclavo en Argel ó encerrado en una carcel. El que alli le tiene aprisionado vea de guardarle lo mejor que pueda i evitar su fuga; pero si él con cualquiera ardid logra escaparse, ningun buen moralista le condenará ciertamente, ni reprobará su heroico arrojo i sus peligrosos esfuerzos. Por esto no creemos que nadie culpará los que los griegos estan haciendo en público, i los secretos que haya empleado para proporcionar la insurreccion contra sus amos. ¿Quién condenará las secretas manobras de Cervantes para escaparse del baño?

No sucede lo mismo con los gobiernos como el de Prusia i Austria, que aunque no rigurosamente constitucionales se llaman con razon legítimos. Los ciudadanos pueden emplear allí todos los medios públicos que la legislacion permita para mejorar la forma i reglas de la administracion; pueden escribir hasta el punto que les sea concedido; pueden ir formando la opinion en conversaciones privadas; pueden sobre todo trabajar en la ilustracion general fomentando el estudio de las ciencias i de las letras; pueden aprovechar con maña cuantas ocasiones favorables se presenten pa-

ra ir disminuyendo el número de los abusos ó introducir reformas saludables; pueden pedir las i provocarlas en respetuosas i energicas representaciones; pero lo que es nosotros nunca aprobaremos que formen sociedades secretas de iluminados, caldereros ó carboneros para hacer una revolucion. Allí no hai una opresion completa, no hai esclavos propiamente tales, aunque por figura retórica se empleen estas palabras; pero ya se sabe que una metáfora no es una razon valedera en política ni en moral. Allí hai un gobierno que podiera i debiera ser mejor i mas liberal; pero esto no autoriza á unos cuantos individuos para conspirar contra él; trabajen enhorabuena en ilustrar á sus conciudadanos, que es el medio seguro de acabar con los abusos, de ir obteniendo reformas graduales, i de mejorar poco á poco las instituciones hasta llegar á una completa regeneracion política; pero entre tanto que llega esta época, fuera conventículos i secretas conjuras. Que los iluminados iluminen sus entendimientos i los ajenos con buenos estudios, que los caldereros hagan calderas, i los carboneros carbon, i no precipiten á los pueblos antes de tiempo en peligrosas convulsiones. No hablamos de los masones; porque segun lo que ellos mismos han publicado, la masoneria pura sin fermento político, es la cosa mas inocente del mundo: es una hermandad de socorro, con ciertas gesticulaciones i ceremonias mui buenas para entretener á los niños, i para que los hermanos se rian uno de otro, cuando se encuentran en la calle, como sucedia á los augúres de Roma.

Algunas reflexiones acerca del espíritu de faccion.

Habiendose esparcido con prodigalidad desde Barcelona un folleto impreso en aquella ciudad en la oficina de Garriga i Aguasvivas, en el que se inserta i se denuncia al público cierta *constitucion llamada fundamental de los libertadores del género humano*, nosotros nos creemos tambien obligados á denunciar su publicacion; lo primero como maligna, pues que solo se dirige á introducir la inquietud i la desconfianza de unos ciudadanos contra otros; i lo segundo como estúpida, pues á mas de estar escrita en un lenguaje detestable, lleva en sí misma impresas las señales de la mentira i de la ignorancia. Como la tal constitucion, ó como quieran llamarla, no contiene ni siquiera una idea digna de ser combatida, porque toda ella no es mas que un hacinamiento de delirios, con que una faccion pretende hacer odiosos á los individuos que supone interesados en otra contraria, no nos tomaremos la inútil molestia de refutarlos, sino que aprovecharemos esta ocasion para reflexionar un poco sobre el espíritu de las facciones.

Aun cuando no hubiese otra razon para que los hombres de jui-

veces
estremada
tuviese
que n

ar parte e
crujidos en
la parte
Iremos enumerando
los cenimos á decir generalia

1.^a Cuando los ciudadanos están divididos en facciones, suele calificarse de rebelion la resistencia á los que se constituyen tiranos de su pais, mientras que proclaman como una accion heroica la resistencia contra la autoridad legitima.

2.^a Siempre suelen emprenderse las grandes revoluciones en nombre de la libertad; pero la misma libertad suministra armas i suscita enemigos contra sí misma; porque una libertad estremada produce las facciones, i las facciones destruyen la libertad. El gobierno popular aborta la licencia, i la licencia acaba con el gobierno popular.

3.^a Es cosa rara que casi todos los que se declaran campeones principales de la libertad, procuran apoderarse de una autoridad mucho mas estensa que la de los mismos reyes, i que siempre procuran dar á entender que la necesitan para contrarestar el poder de aquellos. Lease la historia de Cromwel, i se verá que su ponderada moderacion no le permitia usurpar otras facultades que las necesarias para esclavizar los tres reinos unidos. Todos los Cromwells empezaron por declararse *adictos, ávidos, e identificados* con la libertad.

4.^a Los que durante el imperio de las facciones gozan ya de sobrada libertad, hacen nuevos i nuevos esfuerzos por acrecentarla, entendiéndose esto con ellos esclusivamente, porque ya se sabe que un hombre de partido no tolera que haya nadie libre sino él i los suyos. La única libertad que sufren en los demas es la que les dan por fuerza, no considerando digno de ser libre al que no piensa como ellos, lo cual equivale á decir que nadie puede aspirar a ser libre sino haciéndose un hipócrita, un calumniador, ó un bribon é infame como ellos. El caso es que los tales tomando á su cargo la revindicacion de los intereses publicos, ó como dice el folleto, figurándose ser *los libertadores del género humano*, nunca creen que hai premios suficientes para pagarles sus servicios, como que para dar prueba de su desinterés i generosidad procuran hacerse dueños de todo.

5.^a Generalmente los hombres vivos de genio, que carecen de reflexión, se arrojan á cuerpo perdido en la primera faccion que se les presenta, i cuando llegan á abrir los ojos sobre la mala eleccion que hicieron, ya no se atreven á desdecirse, porque temen el riesgo de retroceder. Continuan pues por obstinacion en un partido en que entraron por atolondramiento, i se avergüenzan, digamoslo asi, de avergonzarse. Desde entonces ya permanecen de mala fe en donde entraron de buena, i empiezan á tomar parte en las mismas resoluciones violentas ó criminales que interiormente desapruaban. Poco á poco se van acostumbrando á todos los excesos, se mezclan entre los malos sin conocerlos, i despues de haberlos conocido i apegado á sus máximas, se obstinan en seguirlos á pesar de la voz de su propio remordimiento, hasta que llegan á ser tan malos como los demas.

6.^a Si se reflexionase que los elementos de todas las facciones no

PQ7285

C6

FST

102127

AUTOR

TITULO

JANIL
BIBLIOTECA DE NUEVO LEÓN
DE BIBLIOTECAS



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

